Domingo 9 de Abril de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,377

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
[illegible]

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL.

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Vivienne núm. 12.

EL SIGLO

La expropiacion de antes
Y LA ANULACION DE AHORA

En nuestro concepto, ninguno de los grandes escándalos consumados durante el *año terrible* caracteriza tanto la época en que se consumaron como la llamada *expropiacion de las Aguas Corrientes*.

El mismo arreglo Mauá aun para los que lo han censurado y combatido como leonino y ruinoso, tiene su esplicacion, porque al fin y al cabo ese arreglo suministraba por el momento al Gobierno los recursos de que necesitaba, y lo presentaba ante el país contrayendo vinculaciones poderosas que debian necesariamente afirmar su poder y debilitar considerablemente el nervio de la revolucion que se manifestaba entonces prestigiosa y fuerte.

La negociacion de las Aguas Corrientes no tenia esplicacion ni justificacion de género alguno.

Durante el Gobierno constitucional del doctor Ellauri, la empresa de las Aguas Corrientes habia asediado al Gobierno y á las Cámaras para que consintiesen en adquirir para el Estado esa valiosa propiedad y esa empresa llamada á llenar una necesidad de carácter municipal.

Es notorio que ya entonces eran graves las penurias del Erario y es notorio tambien que tanto el Gobierno del doctor Ellauri como las Cámaras Legislativas opusieron una resistencia invencible á entrar siquiera en negociaciones, alegando con sobrado fundamento y con celo por los intereses públicos que honra siempre á aquella administracion, que sería hasta indecoroso que el Gobierno se prestase á arrojar nuevas é innecesarias erogaciones sobre el Estado, cuando las ya contraidas lo ponian en sérios embarazos y dificultades.

Se recordará que entonces se dudó de la integridad de los hombres mas influyentes de la situacion, á quienes se suponia capaces de dejarse seducir por las afinidades políticas y las simpatías personales que los unia con uno de los Empresarios de las Aguas Corrientes, como se recordará tambien que esos hombres fueron los mas implacables adversarios de la especulacion que se intentaba realizar en servicio de una empresa particular y á costa y perjuicio del erario público.

Se recordará que entonces la censura mas amarga y el epigrama mas hiriente se hicieron sentir respecto de los intermediarios oficiales y oficiosos de la negociacion, y que la sola tentativa de endosar al Estado una empresa enormemente gravosa á sus propietarios, fué denunciada por la prensa independiente en ese lenguaje severo é irresistible de la verdad, que hace fácilmente conciencia y opinion pública.

Y conciencia y opinion pública se hizo la condenacion y el rechazo de la negociacion de las Aguas Corrientes.

Desde ese momento la reputacion mas acrisolada habria caido desde que hubiese tomado á su cargo levantar de su tumba aquel nuevo Lázaro, que la prensa independiente habia sepultado bajo muchas capas de tierra pútrida.

Desde entonces la situacion del país habia ido empeorando gradualmente—todas las rentas habian sido absorbidas por las dilapidaciones y los derroches de la nueva administracion, por los gastos extraordinarios de una situacion de guerra—el servicio de las deudas habia sido suspendido y enormes impuestos se decretaban sobre el pobre pueblo, oprimido, esquilmado, arruinado.

Es en esos momentos que se resucita la idea de realizar la negociacion de las Aguas Corrientes, rechazada y escarnecida bajo la administracion Ellauri, negociacion que debia arrojar sobre los exhaustos hombros del Estado una carga real de algunos millones de pesos y sobre el pueblo arruinado la exaccion de un nuevo impuesto supérfluo y odioso.

Pero la idea necesitaba un cerebro fuerte que le diese vida, una conciencia encorazada que fuese adelante á despecho del anatema público, una personalidad que estimase tan poco á la opinion pública como á sí misma, y esa personalidad se dibuja desde luego con caracteres siniestros en la escena política.

La negociacion de las Aguas Corrientes coincidió con la aparicion del Dr. Narvaja en el Ministerio, y esa negociacion es su obra.

Varela y Lamas son apenas cómplices de la gran espoliacion que se intentó consumar.

Contrista el alma la lectura de esa pieza inicua en que se invocan altas consideraciones de interes público, y hasta la salud del pueblo para decretar por ministerio de la ley la espropiacion de una empresa que se ofrecia en venta todos los dias, bajo todas formas, en todas condiciones y cuya adquisicion se rechazaba por un Gobierno honesto en nombre de los verdaderos intereses del país, de la probidad, de la decencia.

Contrista el alma que mientras los ciudadanos de todos los partidos se batian por sus creencias en los campos asolados de la República, hombres sin creencias y sin partido aprovechasen los infortunios públicos para especulaciones tan ruines.

La especulacion se consumó, pero se consumó porque la prensa estaba amordazada, que á no estarlo, la misma prensa situacionista habria hecho imposible aquella siniestra negociacion.

La Tribuna bien significó su resistencia en conceptos embozados y epigramáticos, prometiendo hablar á su tiempo.

¡Qué bien se esplica el ódio profundo y el miedo cerval del Dr. Narvaja á la libertad de la prensa!

Esa es la negociacion de Aguas Corrientes, padron eterno de ignominia para sus autores.

Esos son los antecedentes de la negociacion.

Veamos ahora si la negociacion es nula á los ojos de la ley.—Veamos ahora si el Gobierno Dictatorial ha podido declarar esa nulidad.

En el decreto que espropió las Aguas Corrientes, se dice que el Poder Ejecutivo tiene facultad legal para la espropiacion siempre que la *utilidad pública* esté reconocida y establecida por acto legislativo, y que las obras realizadas por los Sres. Lezica, Fynn y Lanuz, fueron autorizadas por el decreto de 5 de Diciembre de 1867.

Tal afirmacion envolvia un sofisma deleznable, [illegible] lo que la ley exige, es *resolucion legislativa* que dé causa á la espropiacion, y no sancion legislativa que incidental é indirectamente reconozca la utilidad de una de tantas obras que se construyesen en la República por empresas particulares.

Pero la ley no exige solo la sancion legislativa en cada caso, sino que exige tambien la intervencion del poder Judicial, en todo lo que se refiera á la fijacion del precio en que ha de hacerse la expropiacion.

Ni el mismo acuerdo del Poder Ejecutivo y de la Parte sobre el importe de la indemnizacion escluye la intervencion de la autoridad Judicial—Eso disponen los artículos 446, 447 y 448 del Código Civil.

Pero no era la cuestion: todas esas prescripciones del Código son dictadas en garantía de los derechos individuales, y no implican ni remotamente una autorizacion para que el Poder Ejecutivo adquiera sin autorizacion legislativa empresas de utilidad pública ó propiedades particulares destinadas á objetos reconocidamente útiles.

Autorizado el Gobierno para emplear tal ó cual cantidad en dotar á la ciudad de Montevideo de Aguas Corrientes, ó para adquirir la empresa particular que llenaba esa necesidad, recien habria llegado el caso de proceder á la expropiacion con arreglo á las disposiciones del Código, porque lo contrario seria suponer que el Poder Ejecutivo está bajo el imperio de la Constitucion, autorizado para adquirir todas las obras de reconocida utilidad pública, como los ferro-carriles, los puentes, los telégrafos etc. etc.; y por consiguiente para emplear por sí y ante sí los caudales de la Nacion.

¿Dónde está la autorizacion legislativa que habilitaba al Gobierno para emplear algunos millones de pesos en adquirir para la municipalidad la empresa de las Aguas Corrientes de la propiedad de los Sres. Lanuz, Lezica y Fynn?

¿Dónde está la autorizacion para afectar á esa adquisicion una mensualidad no menor de cincuenta y cinco mil pesos?

¿Dónde está la autorizacion para crear impuestos y hacer afectaciones especiales al país, de los millones en que podria ser apreciada la empresa de las Aguas Corrientes?

¿Desde cuando ha podido el Poder Ejecutivo, en pleno réjimen constitucional, disponer *de un solo peso sin prévia y especial autorizacion de las Cámaras Lejislativas?*

La expropiacion, pues, de las Aguas Corrientes es radicalmente nula y su nulidad tenia forzosamente que ser pronunciada, desde que cualquiera de los Poderes públicos tomase la iniciativa para alcanzar las reparaciones debidas á la ley, á la moral y á la justicia.

¿Pero ha podido el Poder Ejecutivo por sí y ante sí declarar la nulidad del contrato sobre expropiacion de Aguas Corrientes que celebró con los señores Lezica, Lanuz y Fynn?

No es dudosa para nosotros la contestacion.

El Poder Ejecutivo, lo hemos dicho ya en mas de una ocasion, contratando con los particulares no es sino una parte civil; eso fluye de la naturaleza de nuestras propias instituciones, y está ademas espresamente consignado en el Código Civil; y no puede rescindir ni anular los contratos que celebra bien ó mal, de propia autoridad, por mas patentes é indiscutibles que sean las causas de nulidad ó rescision.

El Poder Ejecutivo como otra cualquier parte civil tiene que ocurrir á los Tribunales y para que lo represente tiene un funcionario público, investido con su representacion legítima.

Lo contrario es autorizar la arbitrariedad y la prepotencia, quebrantar la fé pública, y anular todas las garantías que deben rodear á los ciudadanos y habitantes del país en sus relaciones civiles con las autoridades públicas.

El Gobierno, pues, en nuestro concepto, ha debido limitarse á derogar los impuestos que inautorizada y arbitrariamente creó para subvenir á la erogacion que le imponia el contrato celebrado con la Empresa de las Aguas Corrientes, porque eso no entraba en las estipulaciones del contrato, y ordenar al Fiscal del Estado que sin pérdida de momento interpusiese demanda de nulidad del contrato mismo, para lo que sobra razon y derecho.

Es así como se habria dado satisfaccion plena á las exigencias de la opinion pública; es así como se habria empezado á revindicar el imperio de la ley y preparado el camino para que la reparacion fuese completa sin necesidad de apelar á una violencia para reparar un atentado.

Apenas tenemos tiempo y espacio de enunciar nuestras opiniones sobre tan importante cuestion, que dilucidaremos detenidamente bajo todas sus faces, en artículos subsiguientes.

Revista de la prensa

La Democracia dedica su primer editorial á la grave situacion en que se encuentra la poblacion de Montevideo por la suspension del servicio de las aguas corrientes. Dice el colega con muchísima razon que es necesario que á la mayor brevedad se restablezca ese servicio: porque lo exije así el interés, y nosotros añadiremos, la necesidad absoluta de la poblacion, sobre la cual no deben recaer las consecuencias de las cuestiones que se ventilan entre el Gobierno, la Empresa y el señor Flowerlew. Añade que puesto que no se han cortado las cañerías, y solamente han dejado de llenarse los depósitos establecidos en Las Piedras, en cinco ó seis horas podria restablecerse el servicio: y dice que está autorizado para manifestar que la Empresa se prestaria á que se constituya una direccion provisional, nombrándose por el Gobierno una comision que se entendiese con la Empresa para el efecto indicado: bien entendido que la posesion que se tomase de ese modo seria puramente interina en bien de la poblacion, y sin que el Gobierno asumiese la condicion de propietario que la Empresa quiera atribuirle.

Despues hace *La Democracia* la *revista de la prensa*.

La Tribuna dice que la Comision Extraordinaria últimamente nombrada para introducir en la Aduana reformas eficaces, ha conseguido ya importantes resultados. Recuerda el colega que el antiguo régimen de nuestra Aduana abrigaba todos los robos, todas las concusiones y todos los escándalos, habiendo empleados que ganaban doscientos pesos al mes y gastaban miles de pesos y tenian casas montadas con asombroso lujo. Asegura que siendo la Aduana honradamente administrada y bien dirijida, puede producir el doble de lo que hoy produce. Dice que en el año 1875 las entradas de la Aduana fueron muy reducidas, mas que por la paralizacion de los negocios y por los desaciertos económicos, por el desórden que durante aquel periodo reinó en esa reparticion, mas escandalosamente que en los años anteriores.

Nos parece oportuno recordar aquí á Mr. Dorion la observacion que hicimos no ha mucho tiempo, pidiendo que á pretesto de abrir la puerta de las posiciones oficiales á los hombres de todos los partidos, no se diese entrada en ellas á los pícaros y á los incapaces. Mr. Dorion estimó que nuestra observacion era digna de Mr. de la Palisse. *E pur si muove*, decimos nosotros: y sin embargo no era supérflua la observacion cuando está á la vista de todos que estaban abiertas de par en par las puertas de la administracion pública á la corrupcion y al fraude.

Dice *La Tribuna* que en las legislaciones europeas el Fisco en materia de impuestos conserva siempre el derecho de rectificar las declaraciones de los contribuyentes, y por consiguiente de exigir en todo tiempo la devolucion de las cantidades sustraidas por falsas declaraciones, y pregunta: «¿no habria llegado el caso de incluir esa cláusula en la nueva reglamentacion de Aduana?»

No pide el colega el efecto retroactivo en ese punto, no pide que se encargue á la Comision Investigadora, haga devolver al tesoro público los millones de pesos que ha cobrado de menos. El Fisco, dice, tendria el derecho de hacerlo, pero no lo hará por que quizá halle mas conveniente dejar que se ahoguen los tenedores de deuda, que tratar de hacer entrar en Tesorería las cantidades fraudulentamente sustraidas. Pero en lo que concierne al porvenir, la Comision Investigadora debe tratar de impedir los abusos, y en concepto de *La Tribuna* la Comision deberia tener facultades extraordinarias para exijir en todo tiempo la observancia del nuevo reglamento.

La Tribuna considera como *La Democracia* y como nosotros que es preciso poner remedio inmediatamente á la suspension del servicio de las Aguas Corrientes. En concepto de *La Tribuna* la autoridad judicial deberia nombrar un *secuestro* que continuase el servicio de las aguas, hasta la resolucion del pleito.

En otro lugar del periódico excita el colega al Gobierno á que se revista de energía y obligue á la Empresa á cumplir sus compromisos, y que en caso de no hacerlo, lo haga la Junta ocupando por fuerza los depósitos.

Don José S. Moratorio Oficial 1.º de la Jefatura Política de la Florida, escribe al director de *El Nacional* con el objeto de descargar á aquel departamento de un crímen que dice se ha cometido en el del Durazno, y que el Jefe Político de este último atribuyó equivocadamente al de la Florida. Parece que el crímen tuvo lugar en las puntas del arroyo Carpintería, y que así lo ha reconocido el Oficial 1.º del departamento del Durazno.

El Telégrafo Marítimo se ocupa de la crisis de Buenos Aires. Dice que segun los informes de los diarios porteños, la baja en el valor de las cédulas hipotecarias fué la causa patente del fuerte estremecimiento que acaba de sufrir aquel mercado. Dice el colega que todos los que en Buenos Aires podian obtener el descuento de un vale ó que se les hiciese crédito para alguna compra de títulos á plazo, se constituian en especuladores. Que la confianza sin límites en materia de crédito elevó el precio de todos los valores: y sobre esta elevacion se hicieron las especulaciones mas atrevidas, comprometiendo los capitales pedidos al crédito, cuya devolucion se creyó fácil á pesar de que los valores que representaban el préstamo se estendieron por el corto plazo de tres y cuatro meses. Considerándose fuertes las ganancias, los especuladores hacian sus gastos en proporcion á sus mal calculadas rentas, desarrollándose el lujo de una manera prodijiosa.

El señor Fortinho dice, que sociedades jóvenes como las del Plata que no han podido todavía reunir economías disponibles para todas sus crecientes necesidades, no estaban habilitadas para fundar Bancos de crédito real, dando á las operaciones de esa especie una estension que no permitia el presupuesto corriente del mercado. Se ignoraba el monto de los capitales disponibles que existian en la provincia de Buenos Aires. La plétora de oro que se importó con la operacion de un grande empréstito realizado en Lóndres bajo la garantía del crédito de la nacion, y el que se verificó tambien por cuenta de la provincia, hizo creer en la existencia de una fuerte masa de capitales propios que en realidad no existian. Esos capitales ficticios vencian intereses y estaban obligados á sucesivas amortizaciones, porque procedian de empréstito. Esos capitales se emplearon sin embargo en consumos improductivos, y de aquí ha provenido la tremenda crisis que hoy agobia á Buenos Aires.

El República llama la atencion sobre la gran cantidad de emigrantes que recientemente han salido para Europa á bordo del vapor *Sud-América*; siendo tal la afluencia de pasageros que muchos que tenian ya su pasaje tomado han tenido que prorogar su viaje para otra ocasion.

En otro artículo hace eco á la pregunta consabida: «¿qué se ha hecho de los depósitos judiciales?»

Llame el colega á otra puerta, que por acá no podemos darle razon.

Nuevos compañeros

Llegaron ayer del Uruguay D. Antonio O. Villalba y D. Ricardo Flores.

Cada compatriota que vuelve de la emigracion, tan dignamente sufrida por la causa de las instituciones y de la libertad, es para nosotros, como debiera serlo para el país entero, un motivo de satisfaccion patriótica.

Aquí, en la labor, en el peligro, bajo la bandera vencida pero mas que nunca honrada, está el puesto de todos los buenos ciudadanos.

Saludamos á los recien venidos, y hacemos votos por que imiten su ejemplo los que permanezcan alejados de la patria, con su imágen en el corazon y siempre dispuestos á servirla.

CORRESPONDENCIA
DE
EMILIO CASTELAR
PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Madrid, Marzo 9 de 1876.

Sr. Director:

Se han abierto las Córtes. La cuestion mas grave que puede tratarse en todo Parlamento es la cuestion de actas; por que en ella se contienen los títulos de su orígen, y en los títulos de su orígen los títulos tambien de su legitimidad. Todo poder, por fuerte que sea, al convocar un Parlamento, por restringido que parezca, se declara insuficiente para decidir las principales cuestiones planteadas, y necesita del concurso de la nacion, árbitro juez, supremo soberano, superior á todos los poderes, pues ninguno, aunque lo hayan solemnemente ungido cien gerarquías de sacerdotes, aunque lo hayan para toda una eternidad consagrado veinte siglos de historia, ninguno supera á la nacion, inmóvil en medio del movimiento de las instituciones, eterna en medio del cambio y de la muerte de los gobiernos, semejante á la alma madre Naturaleza, que conserva su esencia inalterable bajo el oleage de la vida y su paz completa en la guerra de las especies, y la serenidad del fondo de sus cielos tras las tempestades y la serenidad del fondo de sus océanos tras las embravecidas tormentas.

Un gobierno, al consultar á la nacion, declara que necesita su concurso; y si ese gobierno ha sido dictatorial y violento, declara mas, declara que necesita su absolucion. Cuando se ha prescindido de los comicios y de sus votos, cuando se ha abandonado el Parlamento y sus competencias, cuando en vez de recurrir á los medios de los pueblos libres se ha recurrido para triunfar á los medios de los imperios decadentes, cuando se ejerce una dictadura sin mas orígen que la voluntad de los campamentos, ni mas límites que la propia voluntad, se busca en el voto de los pueblos, algo mas que un consejo y un apoyo, se busca un juicio y una sentencia; siendo indispensable en circunstancias tan extraordinarias consultarlos con respeto, para que [illegible] aparezcan, no solamente legales, sino tambien legítimos, único medio de imponer por su prestigiosa verdad, esa constante apelacion del tribunal de las Córtes al tribunal de las revoluciones que perturba y pierde á nuestra exhausta y desangrada raza.

Ahora bien, las Córtes que van definitivamente á constituirse ¿han sido elegidas en las condiciones de libertad indispensables á su fuerza moral y á su prestigio? A esta pregunta responderá toda esta carta en la cual resumiré cuanto pueda y deba decir sobre las actas. No espereis de mí que agite los ánimos ni que encienda las pasiones. Acostumbrado á la vida pública de antiguo, envejecido en la tribuna española que tantas glorias ha exaltado y cuya honra es uno de los mas arraigados cultos de mi alma, habiendo pasado por las mas acerbas luchas parlamentarias y por las mas terribles pruebas del gobierno, abrumado bajo el peso de un renombre superior á mis méritos, conozco hasta donde alcanza la responsabilidad de los estadistas y de los partidos, y no me propongo luchar con ellos sino luchar con sus doctrinas y sus sistemas.

Además, he visto con mis ojos, he tocado con mis manos los males de la exaltacion y del apasionamiento en la práctica difícil de los principios democráticos y como he abrazado por regla de conducta proceder en la oposicion cual si estuviera todavía en el gobierno, pienso como decia uno de mis mas queridos y mas ilustres amigos en la tribuna francesa, pienso pasmaros, no por mi elocuencia, sino por mi reserva, no por los arrebatos de mi pasion y de mi entusiasmo, sino por los cálculos de mi sensatez y de mi prudencia.

Solo en la Cámara, náufrago para quien la tribuna aparece como el escollo próximo á hundirse en la tormenta, mi triste soledad me impone el deber imprescindible de defender con toda energía, y de practicar con toda amplitud el sagrado conjunto de mis derechos, depósito de mis electores, á ellos reversible, íntegro, intacto, y si es preciso acrecentado.

No temais que al reivindicar y sostener mis derechos, desconozca y mengüe los derechos de mis enemigos. Las mayorías tienen el derecho de decidir; yo tengo el derecho de hablar. Así como yo no debo poner cortapisa alguna á las determinaciones de la mayoría, esta no puede poner cortapisa alguna á mis palabras. Sean las mayorías soberanas en buena hora; pero que sean las minorías libres. Yo tambien he sido mayoría, yo tambien he sido gobierno, yo tambien he estado en Cámaras unánimes y casi unánimes; yo tambien he visto levantarse por los bancos de la oposicion diputados solitarios, espectros de lo pasado, vencidos y muertos de las batallas políticas; representantes de causas tenidas entonces por imposibles y agitando banderas semejantes entonces á sudarios, y los he oido con la calma que cuadra al vencedor, y les he contestado con la moderacion que corresponde á los fuertes. Ahora veo los diputados de las minorías de ayer sentados en los bancos de las mayorías de hoy. Que digan si como diputado de la mayoría, como ministro de la Nacion, como presidente de la Cámara, he ahogado jamás su voz y su palabra. Una tolerancia igual debo reclamar hoy en nombre de mi derecho y de mi historia.

Permitidme una observacion que si bien parece agena al asunto, lo contiene y lo resume completamente. En mis largas meditaciones sobre el objeto que mas he amado en este mundo, sobre nuestra patria, me ha absorbido siempre la atencion este pensamiento: todas las naciones europeas han alcanzado una paz durable, hasta las naciones mas revolucionarias como Francia, y nosotros nos perdemos y nos consumimos en una guerra civil permanente, como las naciones mas desgraciadas, como Polonia, ó como Turquía. Aun dando una parte de culpa á nuestro temperamento nacional, no se esplica á satisfaccion este fenómeno extraordinario.

Yo pienso que la raza española es una raza enamorada de lo imposible. Por eso su historia se parece en lo maravilloso á la fábula. Hasta las obras realizadas por nosotros parecen irrealizables; la conquista de América, los viages de Colon y de Magallanes, los jesuitas y sus utopias medio autoritarias y medio socialistas que suprimen la libertad y por consiguiente suprimen la humana naturaleza. Este amor á lo imposible ha hecho de D. Quijote el tipo por excelencia español y del quijotismo la verdadera religion nacional.

Yo admiro todo cuanto hay de grandeza en nuestro fanatismo y en nuestra intransigencia, palabra que hemos pegado á todas las lenguas modernas, y admiro todo eso, pues en este siglo de trabajadores nosotros tenemos mártires. Yo admiro cuanto hay de grandeza y de energía física en nuestras revoluciones y nuestras guerras; nosotros, en medio de los cañones de Krup y de los fusiles de aguja, todavía tenemos héroes. Pero confesad que unas y otras virtudes son mas propias de la Edad Media que de nuestro tiempo. En aquellas apartadas edades, se le pedia al hombre saber morir; en nuestra edad mas práctica se le pide que sepa vivir. Nosotros sabemos pelear como los primeros guerreros, y morir como los primeros mártires; vivir en la libertad como los americanos del Norte, en el trabajo como los ingleses, en la abundancia como los franceses, en el arte como los italianos, en la ciencia como los alemanes, vivir en las esferas de la cultura moderna, lo sabemos apenas. Nuestro temperamento es un temperamento revolucionario.

Y nuestro temperamento revolucionario nos incapacita para la libertad por lo mismo que nos condena á la guerra, que es al cabo un monstruoso despotismo ¿Y cuál es la causa primera de esta desgracia y de esta deshonra? Pues la causa primera hoy es que el sistema electoral seguido en España, condena á todos los partidos á despreciar los medios de opinion y recurrir á los medios de fuerza. Las últimas elecciones, yo os lo digo con la mano puesta en el corazon y los ojos puestos en la conciencia, encierran muchos gérmenes de guerra civil, y por lo mismo aumentan abajo las probabilidades de la anarquía y arriba las tendencias al despotismo, la guerra universal, las revoluciones sin número.

Dicho esto, abordemos el asunto. En todas las naciones verdaderamente parlamentarias un periodo electoral es de libertad absoluta; y entre nosotros, el periodo electoral ha sido de absoluta servidumbre. Le habeis preguntado su parecer al pueblo como en lo antiguo cuestionaban á los reos, en los potros del tormento. Y bien se que os escusais con el estado de la guerra.

Pero en tal estado habia dos caminos que emprender; ó aplazar la convocatoria ó añadir á las insanas agitaciones de la guerra las sanas agitaciones de la libertad. No habeis seguido ni uno ni otro camino; y habeis creado una situacion electoral imposible, que en vez de calmar los ánimos en el país, y de dar fuerza á vuestro gobierno, os ha perdido en el concepto público, y ha reabierto otro periodo en nuestras crónicas y lamentables perturbaciones.

Si tanta necesidad sentiais de las Córtes que os era imposible aplazarlas hasta la paz, haber intentado que hubieran aquel prestigio de las Córtes Constituyentes del año doce, elegidas en medio de los horrores de la guerra internacional, ó aquel prestigio de las Córtes Constituyentes del año treinta y seis elegidas en medio de los horrores de la guerra civil, ilustres fundadores y organizadores de la democracia moderna, que llevaban sobre su frente las lenguas de fuego caidas de los cielos del espíritu sobre todos los cenáculos y todos los concilios de la libertad; bien diversas de estas Córtes elegidas en el silencio y en la esclavitud, sin prensa y sin reuniones, sin seguridad de las personas y de las propiedades como si en vez de ser la imágen del sentimiento nacional, fueran una confabulacion tenebrosa contra la voluntad y la soberanía de nuestra patria.

El elector es en la esfera propia de su competencia el soberano y el juez de los gobiernos. Este soberano y este juez deben tener independencia absoluta. ¿Qué diriais si un juez en su seguridad, en su hogar, en sus bienes, en su honra dependiera por completo de sus reos? ¿Qué autoridad tendria una sentencia, sobre todo si era á los reos soberbios y dominantes por completo favorable? Pues aquí hemos visto unas elecciones, iniciadas, continuadas, concluidas sin la primera y la mas rudimentaria de todas las libertades, sin la seguridad individual. Lo que busca el hombre, este ser tan débil en la naturaleza, tan fuerte en la sociedad, lo que busca en las leyes y en los gobiernos, es la seguridad de su persona, la seguridad de su familia, la seguridad de su hogar, la seguridad de sus propiedades. Si de esto carece, no debe llamársele ciudadano.

En España, durante el periodo electoral, reinaba el estado anormalísimo de la suspension de garantías; no habia pues ciudadanos. Y en pueblos faltos de ciudadanos habeis querido buscar electores. Y en el voto de electores faltos de seguridad, habeis querido buscar lo que se busca en estos litigios, la autoridad superior de la opinion. Pues si vosotros creeis haberla encontrado, yo os digo en Dios y en mi conciencia que no lo cree España, no lo cree Europa, no lo cree la civilizacion entera, no lo cree la conciencia humana que juzga las elecciones españolas como eternas piedras de escándalo sobre las cuales surgen y se apilan por sí mismas las piedras de nuestras barricadas. Para declarar graves todas las actas, írritos todos los escrutinios, nulas todas las elecciones, solo podria y debia decirse, sabed que han estado suspendidas todas las garantías. La primera base de la libertad electoral es la seguridad de los ciudadanos; es así que en España no ha habido seguridad de los ciudadanos, luego en España no ha habido la primera base de la libertad electoral.

El complemento de la libertad de los ciudadanos se encuentra en la libertad de los municipios. El municipio esencialísimo á todas las operaciones electorales. El redacta las listas, reparte las papeletas, preside á la constitucion de las mesas, asegura el órden y la libertad. Para que los electores sean soberanos, verdaderamente autónomos, se necesita que los municipios sean á su vez hechos á imágen y semejanza de los electores. O mejor dicho, para que los electores sean verdaderamente libres, se necesita que préviamente nombren sus ayuntamientos. El pueblo parlamentario por excelencia, el pueblo inglés, llama á la Cámara de sus diputados, Cámara de los Comunes, como si quisiera indicar con esta gráfica espresion que la vida de sus córtes equivale á una dilatacion de la vida de sus municipios. Nosotros, mientras hemos sido un pueblo libre, hemos sido un pueblo municipal por excelencia.

El Alcalde de Zalamea puede llamarse el tipo acabado de este municipio español que sobrepuja la tiranía de nuestros reyes y refrena los escesos de nuestros tercios. La escuela doctrinaria en su idolatría [illegible] que á reservar al rey la absoluta facultad de nombrar los alcaldes, pero dentro del ayuntamiento nombrado por los electores. Vosotros habeis llevado vuestra audacia mas allá, vosotros habeis nombrado todos los ayuntamientos de Real Órden.

Y la verdad os digo que al nombrar directamente todos los ayuntamientos de Real Órden, habeis nombrado indirectamente de Real Órden todos los diputados. Así los alcaldes en vez de creerse los administradores de los intereses populares, los árbitros de los litigios diarios, los custodios de la seguridad pública se han creido espías, esbirros, verdugos electorales, instrumentos ciegos de vuestra dominacion y cortesanos dóciles de vuestro imperio. En Cartagena han arrestado á un candidato que debe participar ya de la inviolabilidad y de la seguridad de un diputado. En Alicante han redactado listas de electores que vienen á ser verdaderas listas de proscripcion para los partidos.

En Arcos, han perseguido, sable de caballería en mano, á los que en uso de su derecho pedian listas testimoniadas del número de electores existente en los distritos. Por consiguiente, han coadyuvado á la política funesta con que habeis querido inaugurar este funestísimo periodo de nuestra historia, han ayudado á falsear por completo la voluntad de los electores. Córtes nombradas así, os podrán dar la legalidad que se impone por la *fuerza*, pero no la legitimidad que se impone por el derecho.

Y si no ha habido seguridad en las personas, independencia en los municipios, ¿ha habido aquella libertad que basta por sí sola para sustituir la falta de otras muchas, ha habido libertad de imprenta? Detengos un momento á considerar lo que significa y lo que vale la imprenta para comprender el vacío que deja su ausencia.

Para mí hay un descubrimiento superior á la misteriosa lámpara que ilumina los abismos y al penetrante telescopio que escudriña los cielos, superior al vapor que ha puesto la tierra entera en nuestras manos como aquel áureo globo que llevaban los Emperadores y al telégrafo que ha dado al espíritu humano la virtud del espíritu divino, la virtud de estar á un mismo tiempo en todas partes; superior á la imprenta misma, y es el periódico, esa hoja de un libro inmenso donde se reflejan desde los templos hasta los teatros, donde se oyen desde los chistes de las plazuelas hasta los conceptos de la metafísica, donde se anotan desde las cotizaciones de la Bolsa hasta el vuelo de las ideas; multiforme y vario y grandioso como el Universo.

Pues bien! el gobierno ha acaparado la prensa para sí al establecer el absurdo privilegio que consiste en permitir ó negar á su arbitrio la publicacion de los periódicos.

Acaparar la prensa, este gran laboratorio de opinion, es como acaparar el fosfato de cal de nuestros huesos, el glóbulo férreo de nuestra sangre, el oxígeno que enciende y alimenta la vida, el aire y la luz. Un gobierno que reserva á los suyos la facultad de publicar periódicos y se la niega á sus enemigos, entrando con tales armas en el periodo electoral, se pareceria á un corredor que nos desafiase á llegar á un punto yéndose en una locomotora y dejándonos á pié. Nosotros, antes y despues del periodo electoral, hemos pedido autorizacion de publicar periódicos democráticos que ya se publicaban en tiempo de doña Isabel II, y no hemos podido obtenerla. Así nos hemos visto inermes en presencia de un enemigo armado hasta los dientes.

Así los periódicos ministeriales han inventado toda clase de noticias contra los candidatos de oposicion y los candidatos de oposicion han carecido de medios conducentes á su defensa. Dos ejemplos sacados de mis propios distritos y de mis propias elecciones demostrarán esta verdad evidente. Cito textos verdaderos aunque sea de memoria. Un periódico oficial ú oficioso da esta sencilla noticia concebida en los siguientes términos: «Los republicanos de Zaragoza y Barcelona se niegan á conceder sus votos al Sr. Castelar» Y *La Gaceta* de esta última ciudad copia el texto anterior y añade: «escusamos desmentir la inocente noticia de la bien informada correspondencia. Por esta sencillísima rectificacion fué suspensa *La Gaceta* de Barcelona en las vísperas mismas de elecciones y contra el texto del decreto sobre imprenta por una órden arbitraria del gobernador.

Defender mis actos, aclarar mi nombre, discutir en pró de mis principios, imposible. pero injuriarme, decirme traidor, apellidarme apóstata y perjuro facilísimo, porque todos estos dicterios, se rezan en grandes pasquines, por las esquinas de Barcelona envueltos en toda suerte de elucubraciones internacionalistas y demagógicas, custodiadas para mas seguridad por los agentes del gobierno. Pero hay mas. Una insurreccion, la mas gravosa que registra nuestra historia, se apoderó de una ciudad, la mas fuerte que tienen nuestras costas. Indisciplinó el ejército, secuestró la armada, dispendió los arsenales, bombardeó las costas; y nos trajo la mayor de las ignominias, una especie de intervencion estrangera, pues los barcos de las naciones europeas llevaban atados nuestros buques, y arrastraban por las olas del Mediterráneo, testigos de tantas glorias españolas, nuestro nombre y nuestra honra.

Yo bombardeé á Cartagena, y la bombardeé con el dolor profundo pero con la severidad estóica que exige el cumplimiento de los mas imperiosos deberes. Repito que la bombardeé, y declaro que pongo mi mano sobre el pecho y mis ojos sobre mi conciencia para declarar ante Dios y ante los hombres, para declarar ante la conciencia y ante la historia, que si me encontrara cien veces en el mismo caso, cien veces la bombardearia, por que sobre todo y antes que todo está la inteligencia y la integridad de nuestra patria.

Pero, decidme, si os parece justo, si os parece prudente, si os parece patriótico, si os parece un calmante para nuestras pasiones, un bálsamo para nuestra herida, que el órgano único de un gobierno arroje todos los dias en cara á un candidato que no puede defenderse, como una injuria, el cumplimiento austero de un deber patriótico, el bombardeo de Cartajena. Para ahogar una oposicion racional se han buscado armas prohibidas en los arsenales de una oposicion demagógica. Dios mio! ¡que frutos tan amargos vamos á cosechar bien pronto con esta ponzoñosa siembra!

No entro á la verdad en ideas de otra clase, que me parecen mucho mas generales, y por consiguiente mucho menos adecuadas á las elecciones presentes. No quiero considerar cómo en España, la administracion que es de todos, la administracion que todos pagamos, se inclina en las competencias electorales á servicio solamente de un partido. Los impuestos se distribuyen, los cargos se reparten, las funciones se ejercen solamente por un interes electoral. Pesan los candidatos electorales sobre el gobierno, el gobierno sobre el ministro de la gobernacion, y el ministro de la gobernacion sobre los gobernadores, los gobernadores sobre los alcaldes primero y luego sobre todos los demás funcionarios públicos, recaudadores, guardias de montes, maestros de escuela, jueces de paz; y con todas estas complicadas ruedas; resulta una máquina administrativa en cuyos dientes se destroza y se pierde toda libertad electoral, y se fabrican como de encargo los gérmenes malditos de nuestros continuos pronunciamientos.

¡Que diferencia entre las elecciones de la monarquía española y las elecciones de la república francesa! Aquí los agentes administrativos lanzados como muñidores electorales, allí los agentes administrativos recluidos en el ejercicio de sus funciones y votando por el candidato de su preferencia; aquí los ayuntamientos nombrados de Real Órden, y allí los ayuntamientos nombrados por sufragio universal con escepcion tan solo de los alcaldes; aquí los partidos en la proscripcion ó en el retraimiento, allí los partidos todos en las urnas; aquí la prensa repartida como un privilegio, allí la prensa garantida como un derecho; aquí donde la autoridad es tan discutida y contestada, los ministros saliendo por esta capital progresista, sin competidores, y allí donde la autoridad es tan respetada, el presidente del Consejo derrotado en su distrito natural porque Francia reprueba su política poco franca y su conducta poco republicana; allí una derrota del gobierno que es una victoria de la voluntad nacional, y aquí la duda cuando menos en todos los ánimos de si el gobierno expresa ó no la voluntad del pueblo; enseñanzas que muestran cuán débil es la monarquía española y cuán fuerte y vigorosa es la república francesa.

Así Francia tiene siempre el gobierno preferido por su voluntad y engendrado en su conciencia. Bajo el austero general republicano Cavaignac, Francia que prefiere el príncipe Napoleon Bonaparte, elijió al príncipe de su preferencia. Bajo el enérgico y catoniano Gambetta, partidario de la guerra á toda costa, Francia que preferia la paz á toda prisa eligió una Asamblea esencialmente pacífica. Luego se encontró con que esta Asamblea, pacífica segun los votos de la nacion, era contra los votos de la nacion monárquica.

Y sin violencias, pero tambien sin desmayos, transformó en las elecciones parciales su Asamblea monárquica en una Asamblea republicana. Ahora Francia ha entrado en este periodo, en el periodo de una política esencialmente conservadora y republicana á un mismo tiempo. Su gobierno, el gobierno presente, es conservador pero no es republicano, y siendo para Francia indispensable este segundo requisito, ha elegido dos Cámaras conservadoras y republicanas, ajustadas al clarísimo ideal de su política. La estrechez de miras en la cuestion electoral que tuvo la monarquía de Julio, trajo la revolucion de Febrero; y la amplitud de miras que en la cuestion electoral tiene la República cerrará para siempre la era de las revoluciones violentas, y abrirá la era de las reformas pacíficas. ¿Estais seguros de haber abierto una era análoga con estas últimas elecciones?

El empeño de este gobierno ha consistido en ahuyentar de las urnas á los partidos radicalmente contrarios á su política. Tristes experiencias, dolorosos ejemplos, recuerdos penosísimos no le han enseñado cosa alguna. La union liberal mantuvo cinco años de paz relativa manteniendo los partidos en la Cámara; el legitimista representado por los señores Nocedal y Aparisi, el moderado por los Sres. Castro y Gonzalez Bravo, el progresista por los señores Olózaga, Sagasta, Ruiz Zorrilla y otros; el democrático por el Sr. Rivero. Cayó la union liberal, vinieron en pos de ella partidos y gobiernos mas débiles, tomaronse disposiciones contrarias á la libertad electoral, y empezó aquella série de retraimientos pesimistas, dañosos en verdad á las instituciones antiguas pero dañosas todavía mas si es posible, á las instituciones modernas y democráticas.

Los partidos parecieron facciones, las Córtes clubs, la barricada se sustituyó á la tribuna, las conjuraciones se creyeron mas poderosas que la persuacion, y á la competencia entre los varios sistemas de gobierno y á la oposicion entre las varias ideas de la política, sucedió una guerra cruel, implacable, de exterminio, semejante á la guerra animal que tienen empeñadas las especies interiores en este inmenso campo de batalla que se llama tierra. Llegóse á dudar de la virtud de las ideas y del poder de la palabra, como dudan ciertos filósofos materialistas de la bondad de esta don preciosísimo, la vida ó la existencia.

De aquí una conspiracion permanente, y de la conspiracion permanente una inferioridad relativa. Y en tan grave mal ¿qué ha hecho nuestro gobierno? Exacerbarlo. Ha separado los partidos en legítimos é ilegítimos, ha lanzado á los distinguidos por este calificativo en el retraimiento. Grande ceguera, impenitencia irremediable. Los partidos no pueden menos de ser legales cuando obedecen á las leyes, ni menos de ser ilegales cuando las quebrantan. El partido mas conservador en armas, es un partido ilegal; el partido mas avanzado, en un reposo es un partido legítimo. Las ideas son falsas; pero no son ilegítimas. Por este camino solo se vá á la perdicion.

Pero digámoslo como un desahogo á tantos dolores del corazon; la guerra civil se ha concluido. En el dia que se trató este asunto yo pronuncié en el Congreso este discurso sobre el cual llamo vuestra atencion y con el cual cierro esta correspondencia.

Emilio Castelar.

NOTA—El discurso en el próximo número.

SECCION OFICIAL

Seccion Trasferencia de Deuda Pública

CUENTA *que demuestra el producto de los Impuestos, Patentes, Sellos, Timbres y Alcabala, así como las sumas entradas procedentes de Contribucion Directa y Administracion General de Correos y su inversion, 1er. Trimestre, año 1876.*

		Oro	M. C.
PRODUCTO			
1876			
PATENTES			
Marzo 31—Recibido, producto en el trimestre		$ 31,099 15	$ 155,824 50
SELLOS			
Idem 31—Recibido, producto en el trimestre		6,869 56	76,713 75
TIMBRES			
Idem 31—Recibido, producto en el trimestre		2,829 60	14,546 26
ALCABALA			
Idem 31—Recibido, producto en el trimestre		7,091 75	31,972 74
ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS			
Idem 31—Recibido en Febrero y Marzo, cuyo detalle no se tiene	34,913 40		
Idem 31—Producto en Febrero (entregado al Banco Mauá y C.ª)	245 33	35,159 73	
Idem 31—Recibido en Febrero y Marzo, cuyo detalle no se tiene	17,937 51		
Idem 31—Producto en Febrero (entregado al Banco Mauá y C.ª)	4,315 70		22,553 21
CONTRIBUCION DIRECTA DE LOS DEPARTAMENTOS			
Idem 31—Recibido en Marzo	29,362 13		
Idem 31—Producto en Marzo (entregado á los Jefes Políticos de los Departamentos)	52,176 69	81,538 82	
Idem 31—Recibido en Marzo	51,612 11		
Idem 31—Producto en Marzo (entregado al Banco Mauá y C.ª)	29,739 69		81,351 80
CONTRIBUCION DIRECTA DE LA CAPITAL (1)			
Idem 31—Recibido en Febrero	262,270 00		
Idem 31—Id. id. Marzo	13,135 99		275,405 99
Idem 31—Id. id. id.		17,590 60	
ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS (2)			
Idem 31—Recibido en Febrero	3,950 00		
Idem 31—Id. id. Marzo	4,369 00		8,319 00
		$ 211,063 11	$ 1,199,056 60
INVERSION			
1876 TESORERIA GENERAL			
Febrero 26—Entrega á Tesorería General—Orden del Gobierno	5,000 00		
Marzo 3—Id. id. id.	10,000 00		
Idem 8—Id. id. id.	7,093 19		
Idem 19—Id. id. id.	5,049 00	$ 27,152 19	
Id. id. id.—Febrero 25	100,000 00		
Id. id. id.—Marzo 3	20,000 00		
Id. id. id.—Idem 8	20,412 60		$ 140,412 60
BANCO MAUÁ Y C.ª			
Marzo 31—Entregas al Banco Mauá y C.ª del 17 al 31 de Enero segun recibos	158,863 51		
Id. id. del 3 al 31 de Febrero segun recibos	78,036 62		
Id. id. id., por el recaudador de Contribucion Directa de Paysandú en Febrero	22,677 02		
Id. id. id., por la Administracion de Sellos y Patentes de Paysandú	820 00		
Id. id. id., por la del Durazno	4,005 70		
Id. id. id., por el Recaudador de Contribucion Directa en Tacuarembó en Febrero	7,031 67		280,316 74
Id. id. id. por la Administracion de Sellos y Patentes de Paysandú en Febrero		244 73	
JEFES POLÍTICOS DE LOS DEPARTAMENTOS			
Entregas hechas por los Recaudadores de Contribucion Directa á los Jefes Políticos ó Comandantes Militares—Órden del Gobierno.			
Al Jefe Político de Paysandú	14,273 33		
Id. id. Soriano	3,913 50		
Id. id. del Durazno	3,370 95		
Id. id. de Florida	8,528 00		
Id. id. San José	6,302 80		
Id. id. Canelones	7,451 51		
Id. id. Minas	7,839 50	52,116 69	
JUNTA DE CRÉDITO PÚBLICO			
Entregas para presupuestos de Enero y Febrero		756 33	29,215 19
SUELDOS Y GASTOS			
Entregado á Amaro Carve, en Enero, por su órden			6,126 41
Liquidacion á favor de Manuel Bastos el 16 Marzo, órden Superior		11,000 00	
SERVICIO DE LA DEUDA FRANCO-INGLESA			
Retirado para servicio de dicha deuda correspondiente al 2º semestre		92,137 50	
GASTOS DE ADMINISTRACION			
Honorarios—Los de la Administracion de Sellos y Patentes por:			
Enero	4,119 55		
En Febrero	474 00		4,597 55
En idem		1,003 77	
Gastos generales.—Los de la Administracion de Sellos y Patentes			
En Enero	2,555 92		
" Febrero	365 32		2,921 24
"	482 14		
" Marzo	567 50	1,049 64	
Pagado al grabador Juan Welker el 21 Febrero por grabado de Sellos			3,760 00
Id. á la imprenta de *El Siglo* por impresion de 20,000 planillas para Contribucion Directa, 15 de Febrero	219 00		
Id. á la imprenta de *El Nacional* por impresion de las listas de Contribuyentes	150 00	369 00	
CAMBIOS DE PATENTES			
Devoluciones en Marzo por cambio de Patentes			651 50
		$ 169,607 35	$ 1,135,051 84
Saldo para Abril		41,456 06	64,974 76
		$ 211,063 41	$ 1,199,026 60

Montevideo, Marzo 31 de 1876.
Firmado—*J. L. Cuestas*, Contador Tesorero—V.º B.º—Firmado—*Villalba*.

[1] No se establece el producto total de la Contribucion Directa en la Capital por encontrarse publicado separadamente el Balance por la oficina respectiva.
[2] De la Administracion General de Correos solamente se tiene lo recibido por esta oficina.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Abril 8 de 1876.

Los periódicos de esta capital denuncian un robo de ganados ocurrido en el Departamento á cargo de V. S., cuyos ganados han sido pasados al Brasil.

Aun cuando este hecho ha tenido lugar con anterioridad á su nombramiento, cumplo el deber de V. S. perseguir á los ladrones, dado el caso que el hecho referido resultara cierto.

Oportunamente comunicará á este Ministerio lo que sobre el particular haya averiguado.

Dios guarde á V. S.

JOSÉ MARIA MONTERO (hijo.)

Al señor Jefe Político del Departamento de Cerro-Largo.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Abril 7 de 1876.

Tiene conocimiento el que suscribe de que algunos estudiantes de la Universidad [illegible] indignos de ese local, provocando conflictos con los transeuntes, y hasta con los agentes de policía.

En cumplimiento de mi deber, prevengo al señor Rector que si se producen los escándalos referidos, el Gobierno está dispuesto á tomar las sérias medidas que el caso exige, y que no las ha puesto ya en práctica, esperando que una amonestacion hecha por el Sr. Rector ó quien lo represente, ha de hacer que el órden se restablezca en ese recinto.

Dios guarde á Vd.

JOSÉ MARIA MONTERO (hijo.)

Señor Rector de la Universidad Mayor de la República.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Abril 8 de 1876.

Sr. D. Enrique Fyn:

Habiendo abandonado el servicio de las aguas corrientes los Sres. Lezica, Lanuz y Fyn, é importando esta Empresa un servicio de utilidad pública y que puede hasta afectar la higiene de la poblacion, el Gobernador Provisorio, por mi órgano, ordena á Vd. que interinamente proceda á la provision de aguas corrientes á esta ciudad sin mas dilacion.

Dios guarde á Vd.

JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

Ministerio de Hacienda.
DECRETO
Montevideo, Abril 8 de 1876.

El Gobernador Provisorio en uso de las facultades de que está investido y en consideracion á razones de mejor servicio, acuerda y decreta:

Art. 1.º Cesa D. Faustino Suarez, en el cargo de Sub-Receptor de Independencia, nombrándose para subrogarle á D. Manuel Bas.

Art. 2.º Comuníquese etc.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.

Jefatura Política.
Montevideo, Marzo 13 de 1876.

Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, encargado del despacho, D. Vicente Garzon.

Señor Oficial Mayor:

Al recibirse el infrascrito de esta reparticion, encontró que el gasto que demandaba el sosten de la caballeriza de policía era excesivo, pues el ocasionaba un dispendio mensual repartido del modo siguiente:

Manutencion de caballos	$ 450
Encargado de la caballeriza	" 50
Dos peones uno con 30 $ y otro con 25	" 55
	$ 555
Son al año	$ 6,660

Con el deseo de contribuir al órden de economía que S. E. el Sr. Gobernador Provisorio tan dignamente ha iniciado, el que firma ha procedido á reducir dichos gastos hasta donde son compatibles con su atribucion y sin que el buen servicio sufra menoscabo alguno; para el efecto ha dispuesto alquilar la espresada caballeriza para que sea explotada por un particular, á condicion de que se obligue á mantener y cuidar tres caballos del carruaje de policía, costeando solamente esta reparticion un cochero que le eroga el gasto de $19 mensuales, ó sean ps. 180 anuales y economizando de este modo la suma de ps. 6,180 al año en este solo ramo.

Persuadido que la determinacion tomada por el infrascrito merecerá la aprobacion de S. E. el señor Gobernador, ruego al señor oficial mayor se digne elevarla á su conocimiento con el objeto expresado.

Dios guarde al señor oficial Mayor.

Juan P. Goyeneche.

Gefatura Política y de Policía de la Capital.
Montevideo, Abril 8 de 1876.

Exmo. Señor Ministro de Gobierno D. José María Montero (hijo.)

Exmo. señor:

Tengo el honor de adjuntar á V. E. una esposicion que presenta al Contador don Addison Dorr nombrado con autorizacion de V. E. para el exámen de la contabilidad de la Receptoría de Policía perteneciente á la Administracion anterior, y el Estado demostrativo de las operaciones practicadas por la referida oficina, el cual compendia los trece meses transcurridos desde Febrero de 1875 á Febrero del corriente año y los seis primeros dias del mes de Marzo ppdo.

De dicho estado resulta que se han gastado entre eventuales y extraordinarios en catorce meses seis dias $ 108,123.12 cts. divididos del modo siguiente:

Durante los meses de Febrero, Marzo y Abril de 1875 correspondiente á la administracion anterior á la del coronel Gaudencio se han gastado por *eventuales* la cantidad de 10,159 ps. 13 cts. excediéndose del presupuesto que solo asigna ps. 500 mensuales á ese rubro ó sean:

1500 $ en los tres meses.		$ 8,959.13
Y durante los diez meses siguientes y seis dias de Marzo, administracion del Coronel Gaudencio se han gastado eventuales	$ 81,049.31	
Extraordinarios	" 16,914.68	
	$ 97,963.99	
De modo que correspondiendo á los diez meses seis dias de la Administracion del Coronel Gaudencio por lo que el presupuesto asigna á Eventuales que son 500 pesos mensuales	" 5,100.00	
Resulta un esceso de	" 92,863.99	" 92,863.99
Total		$ 101,823.12

Los que resumidos dan el resultado siguiente:

PRESUPUESTADO	.....	EXCESO
Administracion anterior á Gaudencio ps. 500 mensuales en 3 meses.	$ 1,500.00	$ 8,959.13
Idem del Coronel Gaudencio ps. 500 mensuales en 3 meses 6 dias	" 5,100.00	" 92,863.99
	$ 6,600.00	$ 101,823.12

PRESUPUESTADO	GASTADO	EXCESO
Administracion anterior á Gaudencio 500 ps. mensuales en 3 meses ps. 1,500	" 10,159.13	" 8,959.13
Idem del Coronel Gaudencio en 10 meses 6 dias 500... $ 5,100	" 97,963.99	" 92,863.99
Total... $ 6,600	$ 108,123.12	$ 101,823.12

Adjunto igualmente en fojas treinta y cuatro el Estado relacionado de la deuda existente contra esta Jefatura, un resúmen detallado de los diversos rubros que la componen con especificacion de procedencias y cantidad que le corresponde á cada uno, y el resúmen general que con arreglo al presupuesto ordinario, comprende los rubros en él demarcados por valor de 48.745 ps. con 37 cts. con separacion de los gastos extraordinarios extralimitados del presupuesto, que bajo la denominacion de cuentas por trabajos efectuados de reparaciones, adornos, muebles, etc. para la Jefatura—Cuentas de vestuario para varios por órden del Coronel Gaudencio y cuenta de Carnaval—importan la suma de 13.175 ps. con 38 cts. igual al total de la deuda que asciende á la suma general de 61.920 ps. con 75 centésimos.

Debo manifestar á V. E. que en la cifra anterior no vá incluida la deuda pendiente por presupuestos devengados del personal de las Policías seccionales de cuyo cómputo se ocupa actualmente la Receptoría para formar el estado ó cuenta respectiva, de la que dará conocimiento á V. E. oportunamente.

Para terminar, debo tambien hacer presente á V. E. que compulsadas las asignaciones que autoriza el presupuesto ordinario para *gastos diversos* que es de 63,400 pesos, con lo gastado en los ocho meses que comprenden las adjuntas cuentas, cuyo monto asciende á 61,920 pesos con 75 centésimos, hay un esceso gastado fuera del presupuesto de 19,451 pesos 75 centésimos en los referidos ocho meses.

Y, por último, que en la adjunta cuenta y resúmen no están incluidos todos los créditos que hay pendientes contra la Jefatura, pues algunas cuentas han sido presentadas por los interesados despues de cerrado y corren trámite por esta oficina y otras tiene conocimiento el infrascrito, no han sido presentadas aun.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan P. Goyeneche.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Abril 8 de 1876.

Enterado, publíquese.

MONTERO.

Al señor Jefe Político, coronel J. P. Goyeneche.

EXPOSICION

El infrascripto Contador, al dar cumplimiento al cometido que, por intermedio de V. S. le confió el Superior Gobierno, para examinar la contabilidad de la Receptoría de la Policía desde el 22 de Febrero de 1875 hasta el 6 de Marzo del corriente año, tiene el honor de participar á V. S. que la ha practicado con grande tarea y minuciosa escrupulosidad, tropezando con las sérias dificultades de una contabilidad que, sino mal llevada en sí, al menos, es muy deficiente de toda manera, por la razon de encontrarse todas las operaciones reunidas en unos folletos (titulados planillas) que, ni son Borradores, Libros de Caja, ni Mayores, y sin distincion alguna de las especies de monedas que han cursado por esa Receptoría durante el referido término de tiempo.

Estas faltas me han puesto en el caso de tener que formar y hacer comprobaciones, compulsaciones y exámenes muy minuciosos de los distintos rubros espresados en los referidos folletos, dia por dia y mes por mes, cuyos resultados van determinados en el «Estado General de Ingresos y Egresos» desde el 22 de Febrero de 1875 hasta el 6 de Marzo del corriente año, que acompaña la presente esposicion.

Me concretaré forzosamente á la referida contabilidad sin hacer otros méritos, dejando al buen criterio de V. S. que juzgue lo que crea mas conveniente con respecto á la estraña composicion y confusion que en ella se encuentran.

Las Planillas no espresan ni designan, tampoco representan otra clase de moneda que la *de oro esclusivamente*, lo que mas de una vez, me ha puesto en la picota para llevar adelante el cotejo y exámen, como mas tarde V. S. verá en las explicaciones que haré con perfecta claridad, puesto que muchas de las operaciones se han hecho en *Moneda papel*. Razon, porque, desde ya, denuncio, como completamente errónea, la contabilidad que se ha observado, la cual me ha *obligado* á seguir con una *sola*

[illegible]

COMPROBACION DEL ESTADO GENERAL

DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA CAJA DE LA JEFATURA POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL DESDE EL 22 DE FEBRERO 1875 HASTA EL 6 DE MARZO 1876

Caja de Ingresos

RUBROS	1875											1876			TOTALES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Caja de Egresos

RUBROS	1875											1876			TOTALES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

NOTA EXPLICATIVA DE EXISTENCIA que se compone de lo siguiente—á saber:

Comprobantes en moneda papel		16.107 97	
» » oro		16.767 59	
» de recibos que faltan, oro	77 65		
Diferencias en los comprobantes	71 59	149 24	
Importa que el Sr. Receptor entregó en efectivo en papel		2.130 58	35.155 38

V.º B.º
Goyeneche.

S. E. ú O.
Montevideo, Marzo 31 de 1876.
Addison Dorr, Contador.

INTERIOR

Receptoria

de Contribucion Directa

BALANCE *de la recaudacion practicada por esta Receptoría desde el 1.º de Marzo á la fecha, á saber:*

	ORO	M/C.
INGRESOS		
Marzo 31		
Saldo del mes anterior	$ 1,289 65	$ 7,560 72
Recaudado por cuenta del impuesto en el presente mes	29,076 62	26,652 40
	$ 30,366 27	$ 31,213 12
EGRESOS		
Marzo 31		
Entregado á la Junta de C. Público segun recibos	$ 17,990 60	$ 13,466 20
Id. á la J. E. A. id.	2,517 32	
Id. por devoluciones	44 00	231 48
Saldo	9,814 35	29,515 44
	$ 30,366 27	$ 31,213 12

S. E. ú O.
Montevideo, Marzo 31 de 1876.
Firmado—*J. Viana*,
Receptor.

Firmado—Por Comision,
S. Cabral,
Interventor.

V.º B.º
Agustin de Castro,
Director.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Almanaque — Hoy Domingo *de Ramos*, Sta. Casilda y Maria Cleofe.

La Iglesia celebra en este dia la entrada triunfante del Salvador en Jerusalen.

La Iglesia representa y venera este misterio con una procesion solemne, en que se llevan ramos de palmas, y de olivos. Celebrada por la procesion el triunfo de Jesucristo, se ocupa en las otras partes del Oficio, y principalmente en la misa de sus humillaciones y trabajos. En efecto Jesucristo no entraba en Jerusalen, sino para morir allí, pocos dias despues.—Mas esta muerte humilde y dolorosa en todas sus circunstancias, fué para Jesucristo el principio de su triunfo y de una gloria, de las cuales la entrada en Jerusalen no era mas que una débil confirmacion; ella le ha confirmado el título de Rey y de Cristo que hoy le da el pueblo, y le ha adquirido como lo dice San Pablo en la epístola del dia, *un nombre que es sobre todo nombre*, para que al nombre de Jesus todos se arrodillen en el cielo, en la tierra y en los infiernos.

100 dias trascurridos, faltando 266 para fin de año.

Mañana Lunes *Santo*, Stos. Ezequiel profeta y [illegible]

[illegible]

Despues de varios movimientos fué derrotado y muerto Blasco en Anaquito.

Llegadas estas noticias á España, el emperador mandó al inquisidor Pedro de Gasca con poderes ilimitados para someter á Pizarro. Este sufrió grandes defecciones en sus tropas por lo que fué vencido entregándose prisionero á un oficial realista, el 8 de Abril de 1548.

Se le procesó siendo condenado á ser decapitado y su cabeza llevada en un palo se puso á la espectacion pública con esta inscripcion: *Esta es la cabeza del traidor Gonzalo Pizarro, ejecutado en el valle de Jaquijahuana donde dió la batalla campal contra la corona por sostener su traicion y tiranía. Ninguno sea osado de la quitar de aquí, so pena de muerte.*

Sucursal de «El Siglo»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Datos para el pueblo—Tipo oficial de la moneda papel que rige hasta mañana á la 1 de la tarde para el pago de los impuestos y Contribucion Directa, pudiendo los contribuyentes hacer el pago en metálico segun el decreto superior del 23 de Febrero es el de **490** por ciento.

Por consiguiente el peso papel representa 20 centésimos y 4 milésimos en oro y el peso oro 4 pesos 90 centésimos en papel.

El oro—Siguió declinando hasta el 481, fuera de bolsa, pero las últimas operaciones á las 4½ de la tarde se hizo al 491.

Datos interesantes—En el año 75 los trenes del Ferro-carril Central del Uruguay recorrieron 202,720 millas y trasportaron 286,671 pasageros, 1,566 perros, 2,030 animales diversos, 2,556 toneladas de lana y cerda, 1,712 id. cueros y huesos, 3,277 id. granos y pasto, 1,336 id. harina, 13,816 id. varias mercaderías.

El producto ascendió á 387,008 pesos y los gastos á 202,582.

La línea tiene actualmente en servicio 205 kilómetros, sin incluir el ramal á San José que se une con aquella y pertenece á otra Compañía, la cual debe prolongarlo hasta Nueva Palmira.

El Dominguero—Hé aquí el oleroso tributo que hoy consagra á sus lectores:

LAS VIOLETAS

Me has ofrecido á veces
Frescas violetas:
Y siempre en esas flores
Veo tu emblema.
No son brillantes:
Pero al que se aproxima
Atraer saben.

¿Qué es lo que atrae en ellas?
Es ese aroma
Tan suave, y que con todo
No se evapora:
Tan permanente,
Que si una vez penetra
Es para siempre.

Canten otros el brillo
De la camelia,
O la sin par blancura
De la azucena.
Mas me seduce
De la violeta el puro
Suave perfume.

¿No crees que en esas flores
Modestas, tímidas,
[illegible]

[illegible]

Caso raro—A pesar de la pobreza reinante, nuestra Capitanía del Puerto se niega á recibir plata.

Al llegar la zumaca española *Lista*, procedente de Buenos Aires, el práctico D. Francisco Estrella entregó al señor Courtin 5 pesos fuertes, mitad del practicaje correspondiente desde Punta de Indio hasta Montevideo, cuya suma no fué aceptada por dicho empleado, en virtud de carecer de órden superior sobre el particular.

A causa de esa negativa, el encargado de la vigilancia del nuevo Reglamento vigente en Buenos Aires, ha notificado que en lo sucesivo depositará en el Banco de aquella Provincia el producto de los practicajes que corresponda á esta Capitanía.

Garibaldi—Aceptó la presidencia de un Congreso internacional de arbitraje que debe reunirse en Roma.

Un corresponsal censura á Garibaldi el que se haya negado á recibir la pension de 100,000 liras votada por el Parlamento de su país, produciéndose violentamente contra el Gobierno italiano, mientras que acepta los donativos de los ingleses y americanos.

Nos gusta mucho—Parece que algunos de nuestros militares tienen el plausible propósito de contraer méritos especiales, que ojalá con el tiempo llegasen á valerles el título de sócios honorarios de la Asociacion Rural.

El Coronel D. Simon Martinez ha establecido en el Salto un molino á vapor, y da tierras, arados, bueyes y alimento á quienes quieran dedicarse á la agricultura.

El coronel Coronado ha fundado una colonia agrícola en Santa Rosa, y por último el coronel don Gregorio Castro recluta en estos momentos un pacífico batallon de albañiles, labradores y carpinteros, para construir un molino y formar una colonia en el pueblo Belen, invirtiendo en esa útil empresa un capital considerable.

Deseamos sinceramente que la enfermedad sea contagiosa.

Situacion de Entre-Rios — Nuestros pueblos del litoral empiezan á hospedar una vez mas á numerosos entre-rianos, que abandonan intereses y familias por no someterse al servicio de las armas.

Ya no se trata de simples rumores de invasion por el General Lopez Jordan, sinó de medidas recientes del Gobierno de Entre-Rios, muy á propósito para darle verosimilitud á aquellos rumores y para abatir el resto de confianza que pudiera tenerse en la paz.

Todo está dicho en los siguientes artículos de un decreto expedido el 29 del pasado y actualmente en rigorosa ejecucion:

«Art. 1.º Hasta nueva disposicion los Comandantes Militares reunirán el 10 de cada mes en los puntos céntricos de sus respectivos Departamentos á todos los Guardias Nacionales de Caballería.

«Art. 2.º Así reunidos procederán á la organizacion de los cuerpos dando á reconocer á la tropa sus jefes y oficiales.

«Art. 3.º Las reuniones solo durarán dos dias, los que se procurará aprovechar para instruir á los Guardias Nacionales de sus deberes como soldados y para acostumbrarlos mediante ejercicios doctrinales, á todas aquellas evoluciones mas necesarias y elementales.

«Art. 4.º En los pueblos los Jefes Políticos por medio de los comandantes de Batallon y á los mismos objetos antes indicados, harán reunir la Guardia Nacional de Infantería un dia Domingo cada dos semanas á contar desde el 1.º de Abril.»

Una leccion—Convocado un ciudadano para desempeñar un Juzgado de Paz como antecesor del titular que tenia necesidad de ausentarse, estableció la verdadera doctrina escusándose con la siguiente nota:

Independencia, Abril 4 de 1876.

Al señor Alcalde Ordinario en ejercicio D. José Beyries.

El que firma acaba de ser notificado de un auto de V. S. recaido en nota del señor Juez de Paz de la 1.ª seccion pidiendo permiso para ausentarse, por el que se me hace saber que como antecesor debo llenar la vacante dejada por aquel.

Aparte de otras razones que el que firma cree innecesario manifestar, y que lo inhiben de poder hacerse cargo del Juzgado, existe para él la muy poderosa de creer que no le corresponde ocupar esa vacante, atendiendo á que el mandato constitucional en virtud del cual podria compelérsele á ello, no tiene fuerza de tal, desde el momento que ha caducado por el hecho de la Dictadura todo lo que revestia formas de poderes constitucionales en el país.

En vista de ello V. S. puede resolver lo que encuentre por conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan J. Mendoza.

Respeto á la propiedad—Nos daríamos con un canto en los pechos, si todos los dias pudiéramos dar noticias tan gratas como la que encierra la siguiente carta de un estanciero de Fray-Bentos:

«Por primera vez he visto que se llenen las formas en la campaña para sacar ganados á los estancieros.

Hasta ahora eso se habia hecho como en bienes de difunto, pero felizmente veo que se reacciona en ese sentido.

Necesitando el Sub-Delegado de Policía algunos animales vacunos para la mantencion de la Policía, los mandó sacar á mi estancia por intermedio del Teniente Alcalde y llenando todas las formalidades prescriptas por el Código Rural.

En vista de este proceder, yo en persona, le entregué los animales.

Este proceder desconocido hasta ahora en la campaña, debe ser conocido del público y aplaudido como merece.»

Pobretes—La *Europa Diplomática* publica la estadística de las grandes fortunas territoriales de Inglaterra, segun los registros fiscales, lo que supone avaluaciones inferiores á la realidad.

La fortuna de lord Derby se estima en 2.000,000 de pesos *de renta* anual; la del duque de Sutherland en 325,000 pesos, sin incluir las inmensas tierras [illegible]

[illegible]

... denó el pago de 15 pesos al dependiente de un almacen de Talice hns. en virtud de que un individuo afirmó haber dejado un poncho en dicha casa.

El dependiente se resistia á responsabilizarse, sosteniendo que ignoraba el hecho y de consiguiente mal podia bastar la afirmacion del reclamante: pero el señor Alcalde empuñó la vara de la justicia, y sin mas trámite pronunció la sentencia.

—Hoy á las 7½ de la noche hay reunion evangélica en la calle Treinta y Tres núm. 252. Tema: la última pastoral de S. S. de Megara sobre el dogma de la satisfaccion.

—Está interrumpido el servicio telegráfico entre Rio Grande y Rio Janeiro.

—Falleció ayer el apreciable comerciante español D. Patricio Salterain. Residia en América desde 1828 y vino aquí en 1853, en representacion de la casa Ochoa.

—Parece que Absalon se ha metido á matrero, pues dice *La Tribuna* que un prójimo cuyo nombre de guerra es *El Clínudo*, capitanea una partida de ladrones y dias pasados corrió á unos celadores de Minas.

Que lo agarren y lo rapen.

—La oficina de Instruccion ha habilitado el dia de hoy, desde las 12 á las 4 de la tarde para abonar Enero á los maestros, ayudantes y auxiliares.

Los demás *ingleses* serán satisfechos el lúnes.

Secretaría de la Universidad — Por órden superior, se convoca á todos los señores graduandos en la próxima colacion, para que se presenten el lunes 10 del corriente, á las once de la mañana, en esta Secretaría, á fin de tratar de asuntos que les interesa.

Montevideo, Abril 8 de 1876.

El Secretario.

Parte policial—Por la 2.ª Seccion de Policía se dió cuenta que en la calle Cubo del Norte encontrándose D. Pedro Fontana frente á su casa, como á las 8½ de la noche, fué empujado y derribado al suelo por dos individuos para él desconocidos; dando motivo este incidente á que diera una bofetada á uno, el que á su vez le asestó una puñalada causándole una herida y huyendo antes que la autoridad tuviese conocimiento del hecho.

Por la 3.ª fueron remitidos presos los individuos Luis Burgos (a) Pimienta y Juan Belisare (a) Carlone por constarle al Comisario que debian efectuar dos robos, uno en un taller que existe en Bella Vista, perteneciente á la empresa del Ferro-carril Central y otro en la botica del Ferro-carril frente al Cristo.

En poder de Burgos se encontraron dos llaves ganzúas y un pedazo de cera; y constituido el Comisario á la mencionada botica á objeto de cerciorarse si de las llaves alguna servia para abrir la puerta, notó que una de ellas abria sin dificultad la que está al fondo.

Por la misma fué remitido Pedro Fuyada por robo de varias piezas de ropa.

Por la del Pantanoso, Faustino Rivero y Manuel Santillan por creerlos complicados en un robo de caballos.

Por la 7.ª del cuerpo de serenos fué remitido preso José Vidal, por creerlo autor de una herida inferida á un individuo que pidió auxilio y que desapareció á pesar de estar herido, mientras se perseguia á Vidal y su cómplice.

Han entrado 8 presos, 8 pasaron al Crímen, 1 al Juzgado Ordinario y 14 salieron en libertad.

Se han cobrado 36 pesos oro, importe de 5 multas.

Complete la revelacion—A la persona que se ha servido favorecernos ayer con la revelacion de un crímen cometido en la calle de...... suplicamos que complete su revelacion, indicándonos por escrito el número de la casa, ó sus señas determinadas.

Reunion—Ayer se reunieron en el despacho del Ministro de Hacienda y á invitacion de este funcionario, los siguientes señores: Aurelio Berro, Juan M. Martinez, Felix Bujareo, Nicolás Zoa Fernandez, Miguel Correa, Jaime Cibils, Antonio Montero y Juan D. Jackson.

Parece que el objeto era ocuparse del Convenio Mauá.

A esa conferencia le corresponde el núm. 101½.

Esplicacion contundente—Contestando el Sr. Varela á ataques de *El Ferro-Carril*, declara que no puso su firma en la profesion de fé racionalista, y que en cuanto á la supresion del catecismo de Astete mal puede ser obra suya desde que se efectuó antes de nombrarlo Director de Instruccion Pública.

En efecto, esa supresion la hizo el actual Ministro de Gobierno, y por cierto que casi le excomulga el Dr. Narvaja que entonces desempeñaba el Ministerio.

Sentencia—Montevideo, Abril 7 de 1876—Visto este juicio seguido por el señor Fiscal del Crímen contra la menor Josefa Riera acusada de infanticidio:

Resultando de la precedente acusacion del Jurado:

Que la menor Josefa Riera dió á luz una criatura en la noche del 26 de Enero de 1875;

Que no está probado que la espresada menor haya dado muerte á la criatura como se le imputa:

Que tampoco lo está que la criatura que se dice encontrada en la letrina de la casa en que acaeció el parto sea la misma que la menor Josefa diera á luz;

Y por último, que tampoco lo está que aquella criatura haya sido privada de la vida por acto voluntario.

Considerando que mediante la consignacion de tales hechos, la menor Josefa Riera debe reputarse inocente;

Y atento á lo dispuesto por las leyes 1ª y 12ª, tít. 14, part. 5ª, definitivamente juzgando fallo que debo absolver y absuelvo á la expresada menor de la acusacion entablada, declarándola libre de toda culpa y pena y siendo las costas de oficio. Ejecutoriada esta sentencia, pásese nota al señor presidente del Asilo de Mendigos donde se encuentra custodiada la expresada menor para que la mande poner en libertad, dándosele las gracias y en su persona á la Comision Directiva y á las buenas hermanas por su humanitario servicio.

Daniel Granada.

Crónica religiosa—Domingo de Ramos: misa y bendicion de palmas á las 9 de la mañana en la Matriz, San Francisco y Cordon; á las 8½ en las Hermanas de Caridad, Aguada Paso del Molino y Reducto; á las 8 en las Salesas; á las 9½ en San Agustin. Sermon á las 6½ de la tarde en la Matriz y en San Francisco, á las 8 de la mañana en el Paso del Molino, y á las 8½ de la misma en la Aguada.

Redaccion—Por esceso de materiales tenemos que suspender varios trabajos de redaccion, entre otros algun artículo sobre el Centro Comercial.

Depósitos judiciales—Acaba de fallarse en Buenos Aires una cuestion sobre depósitos judiciales.

Terminado el arreglo de una testamentaría, se acudió al Banco de la Provincia á retirar una fuerte suma, y el resultado fué saberse que el depósito habia sido ya retirado por órden del ex-Juez Agrelo autorizado por el ex-escribano Speratti.

Los dueños reclamaron, y como nada consiguiesen llevaron la cuestion ante los tribunales.

El fallo en primera instancia es que el Banco debe entregar el depósito, y de él ha apelado ante la Cámara respectiva.

La prensa argentina no dá otros pormenores.

En todas partes cuecen habas—El *Standard* de Lóndres mete mucha bulla con motivo de un incidente ocurrido en los Estados Unidos, á cuyo país parecen exigirle algunos diarios monárquicos el milagro de que no haya pícaros bajo sus instituciones republicanas.

Es el caso que un tal Caleb Marsh acusó al Ministro de la Guerra, Mr. Belknap, de haber aceptado 10,000 dollars en compensacion de un empleo; cuyo delito lo confesó el acusado, siendo reemplazado en el Ministerio por Mr. Robeson.

El escándalo es realmente mayúsculo; pero fuerza es reconocer que en todas partes cuecen habas, y que mientras el Creador no emplee otro molde para la raza humana, ha de haber prevaricadores bajo todas las formas de Gobierno.

Raya en tontería el afan de eximir á las monarquías de tales deslices y de colgárselos á la República como su exclusivo fruto.

Economía hípica—Sabido es que en la situacion pasada el Estado gastaba sumas considerables en alimentar caballos y otros seres que, si bien zoológicamente se diferenciaban de aquellos, tenian su semejanza bajo otro punto de vista.

El Coronel Goyeneche ha emprendido resueltamente una reforma en ese ramo, y tenemos por resultado un alivio para el Tesoro Público que importa 6180 pesos anuales.

La ex-administracion policial—Habíase dicho que el Coronel Goyeneche se ocupaba de las cuentas policiales anteriores, y en efecto, ayer tarde recibimos para publicar ese minucioso trabajo que establece con números el estado en que el actual Jefe Político encontró su reparticion.

Va en la seccion correspondiente.

Diversiones públicas—Hoy, gran espectáculo en el Circo.—Espejos mágicos, en el Mercado Viejo.—Las preciosas zarzuelas *Marina* y *Casado y soltero*, en San Felipe.

Comision E. Administrativa—Relacion de algunos asuntos despachados en la sesion del 7 del corriente:

Ministerio de Gobierno, ordena se pague al contratista de la limpieza pública la mitad de lo que se le adeuda por Febrero.—Autorízase al Sr. Presidente de la Corporacion para que conferencie con el señor Ministro de Gobierno en el sentido acordado.

Mario R. Perez, solicita autorizacion para establecer un escape en la calle Piedras para el tren de los corrales de Abasto—Aprobado el informe de la Comision de Obras Públicas dése vista al interesado.

Se acordó dirigirse al Poder Ejecutivo indicándole la conveniencia de tomar algunas medidas de salubridad. Se resolvió que todas las oficinas viertan en la Tesorería Central, los sábados de cada semana, lo que recauden.

Asistieron los Sres. Viana, Varela, Pardal, Castro, Platero y Bujareo, faltando con aviso los Sres. Bauzá y sin él los Sres. Aguiar y Zorrilla.

Pasageros—En el vapor *Saturno*, llegaron ayer de Buenos Aires y puertos del litoral los siguientes:

Luis Belmeli, D. Rodriguez Olivera, Francisco Langosco, José Guaita, Juan Facini, Emilio Arteta, Cárlos F. Wildon, Leopoldo Montalban, Isaias Olivera, José Fulamar, Anacleto Peralta, José Mundel, Antonio Peralta, Ricardo Flores, Antonio O. Villalba, Manuel Carbajal, Enrique Enie, Rafael Walls, Juan Suburo, José Manoine, L. Pastore, E. Sanchez y Sra., Dolores Sanchez, Gerónimo Sanguinetti, Francisco D. Aso, G. Gallega, Juan Permin, Honoriana Bufford, Maria Bufford, Rafael Amoreti, Maria Amoreti, Juan Faslor, Benito Benitez, Alberto Roux, Maria Lavalle, Benedicta Lavalle, Luis Neta, Guillermo Solson, Giacomo Judicati, Juan Bayeto, Pedro Vivanco, Ramon Maquira, Joaquin Arraña, Manuel Abego, Lucas Jauregui; José Macadi, Juan Dumas, Manuel Molla, Pedro Guisaldi, Domingo Lamas, John Rialba, Gregorio Sanchez, Baldomero Martinez, D. Munis, Luis Dasori, Pascual Forcade, Francisco Misso, Eugenio Mesca, Pablo Marcos, Luis Buganti, José Foriano, Antonio Foriano, Andrea Bianqui, Agustin Gustaldi, Vicencio Maresqui, Nicolás Foncola, Bautista Ginola, Francisco Fermela, Antonio Sposi, Domingo Vigriolo, Antonio Costa, Agustin Piñeiro.

Por el paquete francés *La France*:

Etchard Pierre, Mme. Marie y su hija Anita, Osandabera Mariana, Teresa Rovira, Juan F. Ronra, y 2 menores, Rosendo Escoriquela, Miguel Pons, Alonso Cipriano, Nicolás De Siano, Facio Giacomo, Antonio Papre, Luis Bezzonico, Mauricio Presturan, Romana Llobet, Jacinta Morillo, Mercedes Morillo y 2 niños, Cosme Dorenyes, Juana Serra, Francisca Bausá, Martin Carbonell, Domingo Gentile, Gimaro Vozza, Francisco Lecrosi, Giovani Dutole, Teresa Demiasco, Andrea d'Onofrio, Pietro Croce, Antonio Manziato, Mario Santi, F. Luiggi, G. Balnieti, Rosi Martiguna, José Canepa, Cole Gaudencio, Fori-cho Egitto, Juan Ferrari, Catalina Carre, Gracindo Peyrano, Salvador Bottino, Rafael Patitucio, Alchorum Magis, Corcat Salomon, Pedro Morelli, A. Manfredi, Andrés Apprato, Loca Rocca, Beatriz Ladaya y 2 niños, José Quenard, Pedro Quay, Maria Lenar y su hija Zaragoza, Antonio Mayan y su mujer, Pedro Miro, Martin Moll, Pedro Cardell, Gabriel Lima, Adolphe Colin, José Nadal, Eulalia Nadal, Joaquin Robi, Enrique Colend, Pascual Spagnolo, Angel Demiasco, Aprato Rocca.

Mortalidad—Dia 8: José Ma. Cores, oriental, 7 dias; Tomás Gomensoro, oriental, 1 año; Canuto García, oriental, 22 años, soltero; Patricio de Salterain, español, 61 años, casado; Un párvulo, momentos; Bartolo Giachelo, momentos; María Galli, oriental, 12 dias; Cristina Arana, oriental, 9 meses; Antonio Andrade, oriental, 4 años; Tomás Brun, norte americano, 42 años, soltero; Agustin Pomar, italiano, 40 años, viudo.

Remates—Hoy y mañana tienen lugar los siguientes:

HOY

Por Castellanos, de un terreno con edificio, Paso del Molino frente á la quinta de Berro, á las 2 de la tarde.

Por Crosa, de un edificio, carros, mulas, caballos etc. en San Ramon, á las 11½ de la mañana.

Por Cambroni y Belistri, de varios artículos, Cerro-Largo 130, á las 12.

MAÑANA

Por Sorracco, de varios artículos, Sarandí 207, á las 7 de la noche.

Por el mismo, de un galpon, Cerro-Largo 11 y 13, á las 12.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías Sarandí 119, á las 12.

Por Lusiardo, de muebles, 25 de Mayo 385, á las 12.

Por Ruano y Gomensoro, de lana y cueros salados, barraca Antonini, á la 1½ de la tarde.

Por Ibarra, de existencias de una Librería, 18 de Julio 71, á las 7 de la noche.

Por Mendoza y Ucar, de bacalao, muelle de Capurro, á las 12.

CAMPO NEUTRAL

Venenos minerales—En la práctica de la medicina se emplean todos los venenos activos y todos ellos acortan irremisiblemente la vida. La **Zarzaparrilla de Bristol** es realmente una de las pocas preparaciones que pueden considerarse como un remedio vegetal puro. No contiene un solo grano de mercurio, arsénico, estricnina, bromina, iodina, ni de ningun otro veneno. Además es un antídoto contra ellos, y *cura las enfermedades que causan.* Lo mejor que estos suelen hacer es matar una enfermedad sustituyendo otra; pero la **Zarzaparrilla de Bristol** obra *con la naturaleza, no contra ella, destruyendo para siempre*, con su efecto neutralizador, las causas de las enfermedades ulcerosas, cancerosas y eruptivas, arreglando el hígado y el estómago, dando fuerza y vigor al vientre, limpiando el sistema de todos los elementos morbosos, restableciendo el vigor corporal y la elasticidad mental, y recobrando cada órgano debilitado. Los niños y las señoras mas delicadas la pueden tomar sin temor alguno. Es la salvacion de los débiles.—Se encuentra de venta en todas las droguerías acreditadas. 375

La Botica y Droguería del Plata de Aug. Las Cazes—Se ha mudado en la misma calle del Sarandí n. 117. Avisa al público y á sus amigos que se pone á la direccion del establecimiento, ofreciendo sus servicios profesionales, y personales; encontrarán en la Botica exactitud, cuidados y sobre todo modicidad en los precios del despacho.—*Aug. Las Cazes.* m16-1mes

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

VAPORES

Salidas en el mes de Abril

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

Para Cuyabá y escalas

El 12, ITAJAHY—Agencia Misiones 108.

Para el Pacífico

CON ESCALAS HASTA EL CALLAO

El 19, ACONCAGUA—Agencia Perez Castellanos 98.

Para Rio Janeiro y escalas

El 10, RIO GRANDE—Agencia, Misiones 108.

Para Europa

CON ESCALAS EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

El 11 á las 3 de la tarde, ORENOQUE—Agencia Cerrito 181 (altos)

El 12, POTOSÍ—Agencia Perez Castellanos 98,

El 21 (sin tocar en Rio Janeiro), LA FRANCE—Agencia Zavala 130

El 26, IBERIA—Agencia Perez Castellanos 98.

El 27 á las 3 de la tarde, GIRONDE—Agencia Cerrito 181 (altos).

Mañana sale vapor para Southampton y escalas.

SOLICITADAS

Concordia, Marzo 30 de 1876.

Señor Redactor de *El Siglo*.

Sírvase Vd. insertar en las columnas de su popular diario, las siguientes líneas á lo cual le quedará sumamente agradecido

Su S. S. Q. B. S. M.

Juan Maria Castaing.

Abuso

Habiéndoseme dirigido de Montevideo una partida de bolsas de harina con destino á esta, por el vapor *Vesubio*, y habiendo yo resuelto transportarlas á la ciudad del Salto, á la llegada de dicho vapor á este puerto, me dirijí á bordo pidiéndole al capitan tuviese la bondad de dirigírmela á ese destino, comprometiéndome á abonarle el correspondiente flete. Pero cuál no seria mi sorpresa al ver que dicho capitan se rehusaba á acceder á mi pedido sin que para ello mediare causa alguna, sinó porque á él así se lo antojaba. Resolví entonces ir á ver al Agente de dicho vapor, Sr. Iglesias, y me dió al efecto una recomendacion para dicho capitan, pero todo fué inútil é incontinente me depositó las bolsas de harina en una chata, habiendo tenido yo que sujetarme á las exigencias del patron de dicha chata que me cobró un flete exorbitante para conducirla al Salto; testigo de ello fueron varias personas de esta localidad censurando el proceder observado conmigo por ese señor Capitan.

Son hechos estos que no pueden permanecer ocultos y es lo que me ha inducido á hacer esta publicacion llamando sobre ella la atencion de la compañía á la cual pertenece ese vapor para que trate de corregir esos abusos por parte de un capitan que vela tan poco por los intereses que representa, y que si así no lo hiciera, indudablemente redundaria en perjuicio de ella. 1460-a8-3

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Abril 8 de 1876.

VENTAS DE ORO

1,000 $	al contado	491	p. %
1,000 «	idem idem	497	»
4,000 «	idem idem	491	»
1,000 «	idem idem	491	»
1,000 «	idem idem	491	»
1,000 «	idem idem	491	»
1,000 «	idem idem	491	»
1,000 «	idem idem	491	»
500 «	idem idem	491	»
500 «	al contado	491	p. %
500 «	idem idem	491	»
1,000 «	idem idem	491	»
1,000 «	idem idem	491	»
500 «	idem idem	491	»
500 «	idem idem	491	»
1,000 «	idem idem	491	»
1,000 «	idem idem	493	»
500 «	idem idem	491	»
9,000 «	idem idem	490	»
2,500 «	idem idem	490	»
2,000 «	idem idem	490	»
500 «	idem idem	490	»
600 «	idem idem	492	»
500 «	idem idem	490	»
1,000 «	idem idem	490	»
500 «	idem idem	489	»
1,000 «	idem idem	488	»
1,000 «	idem idem	488	»
500 «	idem idem	485	»
1,000 «	idem idem	485	»
1,000 «	idem idem	483	»
500 «	idem idem	481	»
500 «	idem idem	480	»
500 «	idem idem	478	»
1,000 «	idem idem	478	»
500 «	idem idem	479	»
1,000 «	idem idem	478	»
1,000 «	idem idem	480	»
1,000 «	idem idem	480	»
500 «	idem idem	479	»
1,000 «	idem idem	490	»
500 «	idem idem	490	»
47,100 $			

Á PLAZOS

2,000 $	para el 30 de Abril	485	p. %
2,000 «	para fin de mes	485	»
1,000 «	idem idem	481	»
1,000 «	idem idem	489	»
1,000 «	idem idem	489	»
1,000 «	para el lúnes	491	»
1,000 «	idem idem	493	»
1,000 «	idem idem	492	»
1,000 «	idem idem	491	»
1,000 «	idem idem	490	»
2,000 «	idem idem	490	»
500 «	idem idem	486	»
500 «	idem idem	496	»
500 «	idem idem	481	»
500 «	idem idem	482	»
1,000 «	idem idem	489	»
2,000 «	idem idem	489	»
1,000 «	idem idem	489	»
500 «	idem idem	489	»
2,000 «	idem idem	483	»
22,500 $			

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 8

Liverpool el 19 de Marzo, vapor inglés «Vandyck» de 1,093 toneladas, capitan M. L. Campbell, con 39 de tripulacion y 5 pasajeros, á C. R. Horne con: á Callender y C.ª 2 cjs. mercancías, á F. C. Tappen 4 cjs. útiles de escritorio, á Bates Stokes y C.ª 5 cjs. jamones, 1 cajon ropa, 15 cajones algodones, á T. Duguid y C.ª 3 cajones ropa, 10 cajones y 10 fardos algodones, á Amy y Robertson 29 cajones y 4 fardos mercancías, 1 barril coñac, 2 cajones medias, á Trabucati y Ca 100 cajones hojalata, 50 tambores aceite linaza, á Le Hir Barnett y Ca 10 cajones hilo de algodon, 7 cajones géneros, 75 cajones y 32 fardos algodones, á Cassarino hermanos 4 cajones y 2 cascos ferretería, 4 casco cristales, á Shaw hermanos y Ca 8 cajones ferretería, á E. Quincke 8 cajones calzado, 6 cajones y 12 fardos algodones, 1 barril coñac, á Villan é hijos 1 cajon algodones, á Mallmann y Ca 4 fardos géneros de lana, á M. M. Gonzalez 3 fardos algodones, á P. Rubichon, A. Junca, Sompairac Heron 4 fardos mercancías, 2 cajones algodones, 7 cajones ropa de lana, á F. Veiga 3 cajones calzado, á Leunda hnos. y Sobrinos 2 fardos algodones, 5 fardos arpillera, á Ungo y C.ª 6 cajones mercancías, 2 fardos algodones, á R. A. Ferber 5 cajones mercancías, á Peyramale hnos, 2 fardos mercancías, á Barclay Campbell y C.ª 3 fardos frazadas, 6 fardos alfombras, 25 fardos algodones, 13 fardos y 30 cajones mercancías, á Fels y C.ª 45 cajones géneros, á Mendy hnos. 2 fardos algodones, á S. Ferrer hijo 1 cj. talabartería, á Casenave Ferrer hijo 1 cajon mercancías, á De Lisle y C.ª 43 cajones quesos, á L. Renard 1 cajon instrumentos, á Carlisle Smith y C.ª 1 fardo géneros, 5 fardos bayeta, 31 cajones algodones, á Glover Bargo y C.ª 4 fardos algodones, á Proudfoot Hall y C.ª 4 cajones mercancías, á G. Browell y C.ª 4 cajones géneros, 10 cajones mercancías, 100 sacos arroz, á J. Folle y C.ª 2 cajones algodones, á Crosta Borelli y C.ª 24 cajones chapas de cobre, 15 rollos planchas de plomo, 12 cascos pintura, 2 cajones idem 40 cuñetes clavos, 1 cajon planchas de goma, 1 cajon borax, 1 cajon útiles de escritorio, 40 rollos cabo manila, 55 cuñetes masilla, 3 cuñetes y 1 cajon tornillos, 1 cjn, 1 casco y 4 cuñetes ferretería, á la órden 3 cjs. y 1 casco ferretería, 11 cjs. algodones, 2000 rollos alambre, 12 atados palas, á Menet y Ca. 5 cjs. algodones, 2 fardos géneros, 5 cjs. pañuelos de algodon, á Challe y Jouve 1 cj. algodones, á Bourcier y Ca. 1 cj. mercancías, á J. C. Pearce 2 cjs. ferretería.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 7 del corriente, vapor nacional «Saturno,» de 600 tons., capitan B. Magnasco con 78 pasageros, á Sebastian Olmedo con—á Fels y Ca. 2 cjs. mercs., á C. A. McLean 15 cjs. y 2 fdos. id.. á Drabble hnos. y ca. 4 fdos. id, á la órden 10 fdos. y 5 cjs. id, á Mercado 1 cj. id.

Encomiendas—á L. M. Caballero 1 bulto, á P. Lloveras 1 id, á J. Pallejas 1 id. á A. Gonzalez 1 id, á F. A. Lanza 1 id, á O. de M. Donos 1 id, á P. Broglia 1 id, á R. A. Ferber 1 id, á T. Duguid y C.ª 1 id, á A. Cámpinan 1 id, á Trabucatti y C.ª 1 id, á J. de Leon 1 id, á F. A Maciel 1 id, á A. Estrada 1 id, á C. S. Mc. Lean 1 id.

Nápoles, el 10 de Marzo, con escalas en Génova, Marsella, Barcelona y Gibraltar, vapor francés «La France», de 2,128 toneladas, capitan A. Rouaze con 119 de tripulacio y 416 pasajeros á M. Llamas y C.ª con.

Carga de Nápoles—á Rafael Croce 25 bordalesas vino, 1 barril id, á Antonio y Leonardo Fusco 16 barriles vino, á Rafael Florio 2 cajones comestibles.

Carga de Génova—á G. Curti 10 barriles vino, á L. Guecco 15 balas papel estraza, á F. Lanza 2 cajones muebles, á L. Bonomi 2 barriles vino. 200 cajones aceite, 20 id conservas, á la órden 138 bultos cuerda, 36 cjs. aceite, 1 id muestras, á Maria Sivori 1 cajon guantes, á Sivori y Schiaffino 1 cjn. música impresa, á Juan Granara 10 bcs., 2 canastos y 7 cjs. quesos, 10 id manteca, 30 bcs. castañas secas, 31 cjs aceite etc, 4 id camisas, 2 id dátiles, 16 id bordados, á G. B. Scirullo 2 barriles vino, á N. Fariols 20 id y 20 cajones id, á Scaglia hns. 20 barriles y 20 cajones vino, 2 cajones muestras, á G. Sardá 2 bultos plantas, á S. Canepa 1 cajon velas de cera, á A. Bonafax 2 barriles vino, á Marini y Ca 1 cajon plantas, á Caprile y Picasso 20 cajones aceite, á Garavagno hnos 3 bultos géneros, 1 cajon calzado, á A. Vitelli, 1 cajon mercancías, 50 id vermouth, á G. Tognola 1 cajon mercancías, á F. Castillo 1 cajon quincallería, á Rosciano Corradi y Ca 2 bultos tejidos, 1 cajon guantes.

Carga de Marsella—á Santiago Staricco 1 cajon sombreros, á Villan é hijos 1 cjn paraguas, á Fels y C.ª 1 cjn. sederías, 1 id. algodones, á Laubien hnos. 1 cjn. sombreros, á F. Carbó y C.ª 2 cjs. azafran, 1 id. muestras, á C. F. Bally 1 cajon mercería, 3 id. algodones, 1 id. quincallería, 76 id calzado, 4 id. elástico para id, 2 cjs pieles, á Z. Fair y C.ª 250 bcas. azúcar, á M. L. Barreto 40 sacos carozos de aceitunas, 1 cajon con dos llaves, 1 cajon sombreros, 2 cajones espejos, á Wedekind Fehr y C.ª 3 cajones sederías, á Barrozo y C.ª 12 cajones aceite, 2 barricas castañas secas, á Manuel Bacigalupi 8 barriles ajenjo, á Pedro Therenin 15 barriles ajenjo, á Antonio Vitelli 50 cajones ajenjo, 25 cajones aceite, á Carrau y C.ª 8 cajones alpargatas, á Mallmann y C.ª 1 cajon sederías, á Galli y C.ª 100 barricas azúcar, á E. Crespo 3 cajones papel, á N. de Siano 2 barriles vino, á M. Llamas y C.ª 2 cajones provisiones, á Echart 2 cajones puertas para horno, 4 cajones fierro fundido, á Juan Bonfantini 1 cajon mercería, á la órden 250 cajones aceite, 7 cajones alpargatas, 1 cajon ropa hecha, 1 fardo papel, 1000 barricas azúcar refinada (siguen para Buenos Aires), á A. Maderna y C.ª 1000 barricas azúcar refinada (siguen para Buenos Aires.)

Carga de Barcelona—á Julio Peypoch 3 fardos algodones, á Jaime Romeu 1 cajon papel para cigarrillos, á Juan Parós 1 cajon almohadones de pluma, Rubio 1 cajon con dos retratos al oleo, á Martin Carbonell 2 cajones azafran, á Lorenzo Baldrich 1 cajon ropa de uso, á Seijo y C.ª 2 cajones longanizas, 1 barril vino rancio, á José Gost 1 cajon papel de música, etc., á Basarte y Amezaga 10 cajones papel de fumar, á Juan Gumá y C.ª 25 sacos alpiste, á Escalada y Grané 15 cajones papel blanco, á Risso y Schiaffino 500 cjs. aceite, á A. Cuyas 10 cuarterolas y 12 octavos vino tinto, á José M. Cibils 1 cajon longanizas, á Tremoleras hermanos 100 cajones aceite, á Andrés Rius 3 cajones impresos, 1 cajon devocionarios, á Pedro García Jordan 3 fardos tejidos, á Antonio Gummá 14 cajones alpargatas, 5 cajones suelas de yute, 4 cajones chocolate, 100 latas pimenton, 90 barriles anisado, á Francisco Carbó y ca. 2 cjs. cuerdas para guitarra, á Ensebio Gerona 1 cj. libros, á E. Martí 1 cj. drogas, á Manuel M. Gonzalez, 1 cj. con 1 un vestido terciopelo, etc., á F. Fonlladosa 1 cj. perfumería, á V. D. Miralles 2 cajones agua de Barcelona, á Ramona Llobel 1 cajon cuadros, etc.

Carga de Gibraltar—á Enriquez hnos. 30 fardos y 3 cascos tabaco, 1 cajon muestras, á Caprile y Picasso 1000 cajas pasas, á Risso y Schiaffino 1000 id pasas, á la órden 2000 id id (siguen para Buenos Aires.)

Pernambuco, el 16 de marzo, barca brasilera «Amisade», de 261 toneladas, capitan Juan A. J. Castanheda con 12 de tripulacion, á A. Berro y ca. 975 barricas, 200 medias y 100 cuartas azúcar blanco, 200 barricas azúcar mascavado, 150 barricas azúcar someno, 53 pipas 35 quintes caña.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

Grandiosa funcion para hoy domingo 9 de Abril.

MARINA

Finalizando la funcion con la espléndida y graciosa zarzuela en un acto:

CASADO Y SOLTERO

Desempeñada por las Srtas. A. y F. Ferrer, señora Vigones y Sres. Hermasa, Fernandez y Cubas (hijo).

A las 8 en punto.

postura, con autorizacion del Sr. Cónsul de Suecia y Noruega, por órden del capitan C. Carlsen y cuenta de quien corresponda:

Fardos lana averiada, salvados de la barca noruega «Thor», procedente de Buenos Aires con destino á Norrkoping y naufragada en el Banco Inglés.

1490-a9-1

Bartolomé Crosa

Importante. — Ojo, ojo á la pichincha. En la villa de San Ramon.

HOY domingo 9 del cte., á las 11½ de la mañana, procederé á la venta de un hermoso edificio situado al lado de la estacion del ferro-carril que arranca de la Plaza de Frutos de la Aguada y vá á dicha villa, formando tres esquinas, compuesta de 5 espaciosas piezas, 1 caballeriza, cocina y demás oficinas, edificada en 25 metros por 50.

Acto continuo.—Venderé una hermosa jardinera con sus correspondientes arreos y una yunta de caballos de tiro de primera calidad, un carro y dos mulas, dos camas, 4 mesas, varias sillas, 1 armario, una puerta con marco, varios artículos de tienda como son camisas de color y blancas, cortes de pantalones, un surtido de carabanas y de ferreteria y muchos otros que se omiten por su estension.

Por mas pormenores, ocurran á la casa del rematador, Mercedes, 320. 1387-a5-5

Por el mismo

Buena colocacion de dinero como para hacer fortuna en poco tiempo.

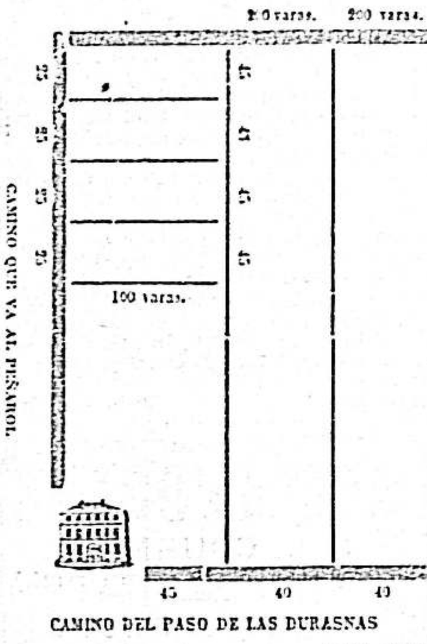
El mártes 11 y miércoles 12 del corriente á las 12 del dia procederá á la venta de todas las existencias de la acreditada Fonda, Billar y Posada Garibaldina situada en la calle Florida esquina Maldonado; adornada la 1.ª sala 1 rica mesa de billar con todos sus útiles, 7 mesas de mármol con pié de bronce, una coleccion de cuadros, armazon, mostrador, vino francés, un gran surtido de bebidas finas, espejos etc. 2.ª sala 3 camas de fierro con elásticos y demás útiles, 3.ª idem. 4.ª id. idem. 1 rica cocina de fierro con su correspondiente bateria.

PREVENCION—Si hay algun interesado puede pasar por el establecimiento ó á la casa del Rematador calle Mercedes n. 320 que encontrarán con quien tratar y si en el dia del remate hay interesados se venderá todo en globo con accion á la llave y contrato por dos años y medio: paga un módico alquiler y se podrá conseguir alguna rebaja. 1482-a9-3

Juan Rossell y Rius

Importante de varios solares con arboleda y uno con casa de 9 piezas, aljibe etc. del otro lado del Paso de las Duranas, al lado de la quinta de don Luis Duplessis y frente á la del Sr. doctor Terra.

El domingo 16 del corriente á las 2 de la tarde se procederá á la venta de los solares arriba mencionados segun el cróquis á todo precio dinero de contado y mitad á plazo que se estipulará en el acto de la venta. Se previene á los interesados que dichos solares se venderán á todo precio, por tener que ausentarse su dueño del país así como si hubiese interesados por el todo, en las mismas condiciones dichas, tambien se efectuará la venta en particular; por el efecto verse con el Rematador Rincon n. 42.



CAMINO DEL PASO DE LAS DURASNAS

1400-a5-9

Gregorio Ibarra, hijo

DE LA LIBRERIA DE LA TRIBUNA

CALLE 18 DE JULIO, 71

DE NOCHE

El lúnes 10 y mártes 11, á las 7 en punto de la noche, venderé al mejor precio, por *liquidacion forzosa*, todas las existencias de la librería de la «Tribuna», consistiendo en un variado surtido de libros en español y en francés, artículos de escritorio, etc., cuyo detalle se omite por su estension.

Al mismo tiempo.—Armazon, mostrador, vidrieras, aparatos de gas, etc. 1491-a9-2

Cambroni y Belistri

Hoy Domingo 9 del corriente á las 12 en punto—En su casa calle del Cerro Largo 136, varios artículos de tienda, merceria y almacen. A las 3 en punto dos ricos muebles como ser:—1 ropero caoba con espejo, 1 id. sin espejo, 1 aparador jacarandá, 1 con tela y espejo grande de caoba, mesas de noche, 1 escritorio de guindo, 1 id grande con estantes, 1 id. chico, 1 cómoda de caoba con piedra de mármol y otros artículos que estarán á la vista. 1487-a9-1

F. I. Nebel, hijo

Importante de 22 solares de terreno sitos en la Villa de la Union conteniendo cada uno 12½ varas de frente por 50 de fondo ubicados en la manzana númrs. 2, 3, 4, 6, 8, 11, 12, y 13, propiedad de doña Bernabela Martinez de Herrera y mandados rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 17 del entrante Abril á la 1 en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederemos á la venta en un solo loto al mas alto postor y á dinero de contado de 22 solares de terrenos sitos en las manzanas numrs. 2, 3, 4, 6, 8, 11, 12, y 13. de la Villa de la Union cuyos límites y demás relativo consta del respectivo plano que se hallará á la vista en el acto del remate. La venta se verificará á títulos hipotecarios de 5.ª serie ó en su defecto á oro sellado.

Para consultar el plano y títulos de la propiedad ocurrir á las oficinas del Crédito Hipotecario. 1231-m25-17

Por el mismo

De una fraccion de campo sito en el Departamento de Tacuarembó puntas de Caraguatá, propiedad de don Diego Barañano mandado rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 18 del entrante Abril á la 1 en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederemos á la venta al mas alto postor, y á dinero de contado de una fraccion de campo sito en el Departamento de Tacuarembó compuesto de 503 hectáreas 97 areas 27 centiareas y 23 decímetros cuadrados lindando por el Norte con la sucesion Fagundes por el Sud y Oeste con la de Alves da Costa y por este con la de don Gervasio Alves da Costa.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 1.ª serie ó en su defecto á oro sellado. Títulos de propiedad en perfecta regla.—Montevideo Marzo 25 de 1876. 1230-m25-18

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías inglesas y francesas—En la casa introductora de los Sres. Julio Folle y C.ª, calle del Sarandí n. 149, por mudanza de casa.

El Lunes 10 y martes 11 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas y francesas, cuyo detalle se omite. 1505-a5-4

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas por órden esclusiva de una casa introductora—En nuestra casa Rincon 44.

El lúnes 17 y mártes 18 del corriente á las 12 en punto se venderá un gran surtido de mercaderías propias para la presente estacion y recientemente introducidas en su mayor parte. 1503-a9-8

Por el mismo

De mercaderías por órden de varias clases introductoras—En nuestra casa Rincon n. 44.

El Viernes 21 á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas por cuenta de varias casas introductoras. 1501-a9-9

B. Lusiardo

De mercaderías, en su casa calle Rincon núms. 128 y 130 (plaza Matriz).

El miércoles 12, á las 12 del dia, se procederá á la venta de un completo surtido de mercaderías propias para la estacion. 1406-a9-3

Por el mismo

De muebles pertenecientes á dos familias residentes en el campo, depositados en la calle 25 de Mayo, n.º 285, casa del Sr. Bujareo.

El lúnes 10, á las 12 en punto, se procederá á la venta, al contado, de los siguientes muebles, á saber: Varias camas de caoba y de fierro, lavatorios, roperos aparador, sillas, mesas de noche, mesas de comedor, alfombras y otros muebles que estarán á la vista. 1418-a7-3

Por el mismo

De la mueblería denominada «Sociedad Ebanistas reunidos», situada en la calle Rincon, 207.

El mártes 11, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por tener que trasladar las existencias á otra casa y que siendo mucha la existencia se venderá al mejor precio un rico surtido de muebles consistiendo en camas de jacarandá y caoba, roperos id. con y sin espejo, lavatorios, cómodas, bibliotecas, sillas, cunas, escritorios, mesas de comedor, etc., que estarán á la vista. 1497-a9-2

José G. Turqui

Importantísimo de una magnífica estancia en el Departamento de Paysandú, la cual se ha de vender á la mas alta oferta y dinero de contado, por cuenta y órden de quien corresponda el miércoles 12 de Abril á las 12 en punto del dia, en la Plaza Pública de la ciudad donde se hallará colocada la bandera de remate. Escrituras de primer órden.

El campo se compone de 3341 cuadras cuadradas, ó sea suerte y media de estancia; tiene un buen alambrado y postes de madera dura, tiene dos casas con sus correspondientes cocinas y demás necesarios, los ranchos son de palo á pique y barro, techos de paja.

Corrales para hacienda y tras-corrales, bretes y para guardar caballos, un cercado para huerta y dos ramadas.

Este campo por el Norte linda con don Gabino Mendez, por el Sud con la laguna del Rincon, por el Este con el arroyo del Sauce y Queguay chico y por el Oeste con el arroyo Buvicayupy. Conque señores hacendados abrid el ojo que la cosa promete y es de porvenir.

Para mas informes dirijirse al escritorio del rematador calle de Ituzaingó n 66. 1273-m29-13

Mendoza y Ucar

DE 50 CAJONES BACALAO DE NORUEGA

El lúnes 10 de Abril á las 12 del dia en el muelle de Capurro venderemos por cuenta de quien corresponda en lotes al gusto de los compradores, 50 cajones Bacalao recien desembarcado. 1188-a9-1

Por el mismo

Importante de comestibles—En su casa 25 de Agosto 69.

El miércoles 12 del corriente á las 12 en punto se venderá por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda, un completo surtido de artículos de almacen cuyo gran detalle se omite. 1189-a9-3

Agustin Sorracco

Importante de noche—En su casa calle del Sarandí núm 297.

El lúnes 9 y noches siguientes á las 7 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de artículos de platería, joyería, merceria, quincallería y demás artículos que no se detallan por su mucha estension.

NOTA—En esta casa se recibe toda clase de artículos de los mencionados y muebles, cuenta con un gran almacen propio para ese ramo llevando la mas estricta puntualidad en las cuentas de venta. 1338-a1°-8

Por el mismo

A todo precio tiene que venderse infaliblemente un hermoso galpon sito en la calle Cerro Largo números 11 y 13.

El lúnes 10 del corriente á las 12 en punto se venderá el espresado galpon con techo de fierro y galvanizado compuesto de 11 varas de frente por 11 de fondo 1492-a9-1

Por el mismo

Importante de muebles—En su casa calle de Sarandí núm. 297 por cuenta y órden de quien corresponda.

El miércoles 12 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la venta y á la mas alta oferta de una gran cantidad de muebles que se hallan depositados en dicha casa los cuales se venderán por lo que den: el detalle se omite por su mucha estension al mismo tiempo se venderá cantidad de loza, cristales, y algunas alhajas. 1493-a9-3

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIA 8

TRÁMITE- Consi y Fisco; García y Duran; Campos de Calo y Bosch; Ferreyra, Gonzalez y Gonsa; Calleda y Zequeira; Pino y Pino; Costa y Dutra; Lorenzone y Crédito Hipotecario; Cifuentes y Ricaldoni Q. D.; Ciavasco y Tiscornia; Chiarino y Repetto; Correa y Martinez; Beltran, causa criminal; Muñoz, André y Vidal; Novo y Casmaño, criminal; Fomento Montevideano y Larroquette; Valdes, Piriz y C.ª con Bastos; Labastié y Arrigue; Medina y sucesion Larrobla; Moanhó, nulidad de quiebra; Antonini y Crédito Hipotecario; Rodriguez y Basiñer; Antonini y Crédito Hipotecario; Gavaso con Warnes; Costa y Martinez; Perez y Lucian Fernandez; Barbagelata y Perez Q. D.

RESOLUCIONES—Testamentaria de Welman; Marisolio con Real y Cabrera; Mallman con Del Campo.

Los Secretarios.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

DIA 8

Concurso Ramayon; Concurso Banco Oriental Lopez y C.ª con Masferré; El Síndico del concurso Sanguinetti con Baena; Garrasino con la Sociedad Vulcano; Ros y Golero con West; Rovira con Vazquez; Piñeyro con Vazquez Sagastume; Concurso Bullosa; Concurso Franklin Palmer; Banco Mercantil con Augusto Rohl; Compañía Salteña con Fernandez; Gonzalez con Dominguez é incidente con Berguero; Somarruga con Follente; Mañosas con Correa y C.ª; Silva Irmao con Velazco; Campbell con Lapuente; Samaran con Mme. Legarret (3; Facelo con Rolandini; Artagaveytia con Penco; Viera con Luis Viera; Gomez con Crespo; Albin con Gomez; Carvallo título rematador; Carranza id id; Romaña con Escarola y terceria Nieto; Banco Lóndres con Godel; Ximenes con Oliver; Ros y Gorlero con West; Oficio del Juzgado Ordinario de San José sobre Hugon; Magnolfi con Dellazopa; Palma con Guillermini; Canjas y Samperó con Willson; Casasus con Artigue; Dauber con Carve; Pasano y Ca. con Antuña; Santos con el buque «Vetrano;» Favaro con Solimano y Campodónico; Cantos con Vazquez; Machi con Moratea; Barbajelata y Rolando con Aimat; Banco Lóndres con Bustos; Davison con Saffone; Victora y Litera con la Sociedad Vulcano, (3; Sociedad Crédito Hipotecario con Lacueva; Malvido con Mulá; Vazquez con señora Caraballo; Ginlarde con Rovinson; Rosendo con Burzaco, (2); Novelo con Tavolara; Banco Comercial con Cabay y Williams; Safond con Maneiro; Piñeyro con Dupré.

Despacho

DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 8

Gambin con Pino; Testamentaria Ramirez de Lago; Podestá con Volante; Iraceta y otros con Viera; Mercedes F. de San Vicente; Sucesion Arias; Francisca V. y Caminals; Godefroy y Carasali; Campos con Coll; Miranda con Lopez; De Lorenzo con Tiscornia; Jacinta Alvarez; Bertha con Descoubés; Beraldo con Folle; Paz y Lamas con Burgueño; Daniel Floro Merino Figueredo; Delger con Monterroso; Leunda con Lavallega. Federico Menck; Testamentaria Castro; Benito Pazos; Carrió con Chiovino; Dellazappa con Mayan; Pedelté con Volante; Victora con Barbosa; Grané con Lenzi; Agapita Infiaurre; Mousseause con Solsona; Concurso Surroca; Bernasconi con P. Maunglio; Bakiriz con Usher; Testamentaria Revera; Peirallo con Candales; Gomez con Davison; Testamentaria Lacueva; Larravide con Aguiar; Garcia Mon con Herosa; Varios herederos de Canceia con Gomez; Gonzalez con Piño; Concurso Dusillant y Milbombres; Concurso Mataix.

Agustin Lapuente, Escribano público.

Despacho

DEL JUZGADO DE HACIENDA DE LA 2.ª SECCION

Dia 8

Tomás y Juan Greene con el Fisco, José Rovira con el Fisco.

Despacho

DEL JUZGADO DE INTESTADOS DE LA 1.ª SECCION

Dia 8

Ramon Salgado con el intestado Origueira; Celestino Olivier con el intestado Lapido; Nicolás Rossi y otros con el intestado Julio Rossi; Juan Miguel Martinez con el intestado Girolimo; J. Bautista Maffei con el intestado Lapido; Catalina Natino con el intestado Julio Rossi.

Despacho

DEL JUZGADO ORDINARIO DE LA CAPITAL

Dia 8

Testamentaria de Cabot; Francisco Mariño; Vicenta Queirasco; Vierci con Irigaray; testamentaria de M. Sturla; Sra. Halty con Bussi; Antonini con Gonzalez; Gonzalez con Antonini; Calcagno con Larigo; testamentaria Mónica P. de Iriondo; Piatti con Fernandez y otros; Adelina García; Barreira con Portomariño; Peiraux con Gracero; Diez Caminada con Miguez de Soto; testamentaria J. Buschenthal; Aurelia Bauzá de Tibaul; testamentaria J. M. Eloia; Doasan con Palazol; Gonzalez con Sra. Silveira; Gonzalez con Medrano y Picabea; testamentaria Aguirre (incidente); Aguirre y Ca. con Soler; Saint Martin con Sra. Vilaza; testamentaria Fariña; Pracedo con sucesion Maza; Leonel Forte-Gallo con Lezica; Sra. Pleggio de Viacaba con Descubes.—Montevideo, Abril 8 de 1876.—*Benito Montaldo*, Escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don A. Thomsen Juez Comisario del Concurso Ibarra y C.ª cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 26 de Abril á las 2 de la tarde.—Montevideo Abril 8 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a9-13

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio y á solicitud de los Sres. Menet y C.ª, en los autos ejecutivos que por cobro de pesos siguen contra don Cayetano Dávila y Viana, se ha trabado embargo en las manzanas de terreno situadas en el Cerrito en este Departamento, señaladas con los núms. 37 á 40 y 43, 44 y 45, denunciadas como de propiedad del ejecutado. Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad de los terrenos embargados para la correspondiente anotacion, de conformidad á lo que dispone el art. 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho.—Montevideo, Abril 8 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a9-8

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del doctor D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber que en 2 de Marzo del corriente año se ha concedido moratoria á D. Francisco Esteves nombrándose interventores á D. Ezequiel Perez y D. Francisco Vidal. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Abril 7 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a8-3

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del doctor don Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Luis Boero para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que ha promovido contra el Concurso Rocatagliata, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento—Montevideo, Abril 5 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a7-20.

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del doctor don Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: Que D. Gerónimo Fernandez no puede enajenar ni gravar un cuarto de suerte de la Estancia que posee en el Departamento de la Florida y una finca edificada en el mismo terreno. Lo que hago público á sus efectos—Montevideo, Abril 5 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a7-8.

JUZGADO DE COMERCIO — Por disposicion del doctor don Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio hago saber que el dia 18 de Abril en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del Sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de un terreno situado en el parage denominado Tres Cruces compuesto de 20,591 39 mts. cuadrados, arboleda, cercos de alambre y material etc, y una finca edificada en terreno de 81 vs. cuadradas situada con frente al camino de la Figurita distante proximamente cinco cuadras al Norte del camino 8 de Octubre y esquina Sorchantes y tasado el todo en 29,558 pesos 80 centésimos. Los antecedentes se hallan en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Marzo 31 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a2-12

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don Cristobal Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: que el dia 22 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una hectarea de terreno situado en el pueblo 25 de Mayo á Isla Mala, compuesta de 10 mil metros cuadrados y tasada en la cantidad de 805 oro. Por los antecedentes pueden ocurrir los interesados á esta oficina.—Montevideo, Marzo 3 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. a2-16

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del doctor don Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio y á pedimento de don Lorenzo C. Varela cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á un vale señalado con el núm. 15,200, girado por el Banco Lóndres, para que se presenten ante este Juzgado en el término de 20 dias bajo apercibimiento, —Montevideo, Abril 1.º de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio a2-20

JUZGADO DE COMERCIO — Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio; hago saber: que el diez del entrante Abril á la puerta de la Escribanía del Juzgado y á la puesta del sol se va proceder á la venta en Almoneda pública y dinero de contado de una finca y terreno, quinta situada en el paraje denominado Maroñas tasada en la cantidad de 2,417 pesos 4 cts. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados—Montevideo, Marzo 29 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m30-10

JUZGADO DE COMERCIO — Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach y á pedimento de don Cristóbal Guianelli, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á las acciones de la Sociedad Providencia señaladas con los ns. 201 al 210 inclusive, para que se presenten ante este Juzgado calle del Sarandí núm 126 á deducir sus derechos, en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1876. —*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m30-48

JUZGADO DE COMERCIO. — Por disposicion de D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Luis Poupart para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de la calificacion de su quiebra, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1876. *José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m31-20

Edictos Judiciales

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION.—Por el presente y de mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. José de Mora, para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado á proseguir el juicio que les sigue el Dr. D. Ramon Juega Charlin, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 29 de 1876. 1478-a9-8 *Silvestre Sienra*, escribano público.

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA—En audiencia de ayer el Tribunal aprobó por unanimidad la suficencia de D. Cárlos María Silva para ejercer la profesion de Escribano en todo el territorio de la República—Montevideo, Abril 6 de 1876—*Francisco M. Castro*, secretario. a7-3.

JUZGADO CIVIL DE LA 1.ª SECCION—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion doctor don Dionisio Ramos, hago saber que habiéndose procedido á la apertura de la testamentaria de don Juan Pernin, y de conformidad al art. 937 del Código Civil se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la referida testamentaria, ya sean como herederos ó como acreedores, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 dias, contados desde el de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 5 de 1875—*Agustin Lapuente*, escribano Público. a6-1mes

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, y á los efectos del art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña María Ruiz de Viera, á fin de que todas las personas que se consideren acreedoras ó interesadas en ella, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, dentro del término de 15 dias contados desde la publicacion del presente.—Montevideo, 23 de 1876.—*Benito Montaldo*, escribano público a4-6

A los efectos que determina el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público que ante el Juzgado Ordinario de la Capital se ha radicado el juicio de inventario y particion de los bienes quedados al fallecimiento de D. Vicente V. Vazquez, y que tienen quince dias para deducir sus derechos todos los que por cualquier título se consideren herederos ó acreedores á ellos—Montevideo, Marzo 29 de 1876.—*Benito Montaldo*, Escribano público. m-30-12

Emplazamientos

JUZGADO ORDINARIO DE PAYSANDÚ — Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Cesar Rocca para que en el término de sesenta dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente constituido á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue D. Pedro Piumalte —Paysandú, Marzo 18 de 1876—*L. Lasarga*. a9-4.

De mandato del Sr. Juez L. de Intestados de la 1.ª Seccion Dr. don Dionisio Ramos se cita y emplaza nuevamente á todos los que ya como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados á la muerte intestada de don Julio Rossi para que dentro del término de cuarenta dias á contar desde la fecha de la publicacion se presenten ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á deducir las acciones que crean asistirles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo Enero 29 de 1876—*Antonio Cadenas*, escribano Público y de Intestados 1.ª seccion. a8-1

JUZGADO DEL CRIMEN DE LA 1.ª SECCION—Por disposicion del Sr. Juez Letrado del Crimen de la 1.ª Seccion doctor don José M. Vilaza, so cita, llama y emplaza á don Dario de Benedetti para que por sí ó por apoderado bastante, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la querella criminal que le ha entablado don Genaro Massulli, dentro de diez dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1876—*Miguel Farrios*, escribano del Crimen. a9-3

JUZGADO CIVIL DE LA 1.ª SECCION—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion doctor don Dionisio Ramos, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña Carolina Zuvillaga, á fin de que se presenten ante este Juzgado los que se consideren acreedores á ella por cualquier título, dentro del término de 30 dias; bajo apercibimiento de lo que haya lugar - Montevideo Abril 4 de 1876—*Agustin Lapuente*, escribano Público. a8-12

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.ª SECCION—Misiones 204—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Pedro Varela, para que en el plazo de ocho dias contados desde esta fecha comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho al juicio de conciliacion que le entablan los Srs. Brissolese y Lanza, bajo apercibimiento segun derecho.—Montevideo, Abril 7 de 1876—*Herminio Areco*, Juez de Paz. a8-3

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital ciudadano D. Cárlos S. Viana se cita, llama y emplaza á D. Juan Seaeso para que comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue doña Rosa Bergalli de Carbone, dentro del término de quince dias contados desde esta fecha bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Abril 5 de 1876—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. a8-15

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.ª SECCION—Misiones 204—Por el presente se cita, llama y emplazo á don Pedro Varela para que en plazo de ocho dias contados desde la fecha comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho al juicio de conciliacion que le entablan D. Domingo Sanguinetti, D. Luis Damia y D. Beltran Bazerque, bajo apercibimiento segun derecho—Montevideo, Abril 5 de 1876—*Herminio Areco*, Juez de Paz. a7-8.

De mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, ciudadano don Cárlos S. Viana y á solicitud de don Pedro F. Echenique, como apoderado de la sucesion del doctor don Ramon Viandebó, si cita, llama y emplaza, á doña Catalina Llanuza, para que dentro del término de quince dias, contados desde la fecha, comparezca por la Escribanía del que suscribe Plaza Independencia número sesenta y ocho, por sí ó por conducto de apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en los autos que siguió contra don Antonio F. Toribio, bajo apercibimiento de proveerse en su rebeldía lo que corresponda, en el caso de no concurrir. — Montevideo, Abril 4 de 1876—*Vitorino José Cabral*, escribano Público. a6-6

JUZGADO ORDINARIO DE LA CAPITAL — Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, se cita llama y emplaza á los herederos de D. Pedro Etchiverry, para que dentro del término de quince dias contados desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que por cobro de arrendamientos sigue D. Juan Villalengua como apoderado de D. Pedro Gaillac contra la sucesion del citado Etcheverry, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Marzo 31 de 1876. *Antenor R. Pereira*, Escribano Público. a1°-15

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano don Cárlos S. y Viana, se cita, llama y emplaza a doña Juana y á doña Gregoria de Leon para que por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, concurran á estar á derecho en los autos testamentarios de don Antonio de Leon y su esposa doña Viviana, dentro del término de quince dias contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo Marzo 21 de 1876—*Benito Montaldo*, escribano público. a2-10

JUZGADO DE PAZ 3.ª SECCION—Misiones 204—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Eduardo Olave, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha, comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho al juicio de conciliacion que le promueve don Gerardo Nogueira, bajo apercibimiento segun derecho. Montevideo, Marzo 23 de 1876.—*Herminio Areco*, Juez de Paz. m24-15

Almonedas

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, se hace saber: Que el dia 17 del corriente, en las puertas de la escribanía del Juzgado, calle del Cerro, 169, y á la hora de ponerse el sol, se ha de vender en almoneda pública y dinero de contado, un terreno situado en la Novísima Ciudad, barrio de la Estanzuela, con la arboleda y demás que en él existe, compuesta su área total de dos cuadras cuadradas y seis mil cuatro cientas setenta y cuatro varas con ochenta y nueve decímetros de otra, equivalente á una hectárea, noventa y cinco áreas, treinta y cinco centiáreas, y treinta y dos decímetros cuadrados, lindando por el Sud con el camino de la Estanzuela, por el Norte y Este con la sucesion Cipfuentes, y por el Oeste con D. Luis Barrabino, tasalo en todos sus ramos en la cantidad de nueve mil pesos oro, cuyo terreno y demás, se manda veder para con su producto sastifacer un crédito hipotecario que adeuda á don Pedro Fernandez Echenique. Los que se interesen en la compra, pueden pasar por la Escribanía Actuaria á imponerse de los antecedentes que se les pondrán de manifiesto todos los dias hábiles desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde.—Montevideo Abril 5 de 1876—*Agustin Lapuente*, escribano Público. a6-8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Intestados de la 1.ª seccion Dr. Dionisio Ramos, se hace público que el dia 11 del actual desde las cuatro de la tarde hasta la puesta del sol, á las puertas de la Escribanía de dicho Juzgado sita en calle Zabala núm. 77, se sacará en almoneda un terreno ubicado en Atahualpa compuesto de 4095 varas cuadradas que linda por el Norte con Vidal, sino con calle pública, Oeste con Justino Muñoz y Este con la sociedad Fomento Montevideano, tasado en mil seiscientos treinta y ocho pesos 20 cts. oro sellado cuya venta se ha ordenado en los autos ejecutivos que sigue D. Ezequiel Garzon por la sucesion Arredondo contra D. Gabriel S. Martinez y los Sres. Arismendi y C.ª por cobro de pesos.—Los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina, en la inteligencia que no se admitirán posturas que no escedan de las dos terceras partes de la tasacion.—Montevideo, Abril 3 de 1876.—*Antonio Cadenas*, Escribano público y de Intestados 1.ª seccion. a5-6

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, se hace saber al público que el dia diez del entrante mes de Abril á la hora de ponerse el sol y en las puertas donde este Juzgado tiene su despacho calle de Florida número noventa y cinco A—se procederá á vender en subasta pública un terreno y casa en él edificada, situada en el pueblo denominado Nuevo Paris, con un frente de ocho metros cincuenta y nueve centímetros por treinta y siete metros setecientos noventa y seis milímetros, lindando por su frente Sud por la calle del Pantanoso, por su fondo al Norte con el solar número once y por el Oeste con el numero dos y por el Este con la calle del Arenal por formar esquina, todo lo que ha sido tasado judicialmente en la suma de *novecientos veinte y tres pesos con nueve centésimos*: y se manda rematar á solicitud de los interesados de la testamentaria de D.ª Eugenia Brun de Gerez; se previene que no se aceptarán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion, por mas datos, los interesados pueden ocurrir á la Escribanía Actuaria—Montevideo, Marzo 30 de 1876—*Benito Montaldo*, Escribano Público. a1°-8

Embargos

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.ª SECCION — Distrito del Cordon, Abril 5 de 1876—Por disposicion de este Juzgado y á pedimiento de D. Manuel Perez en el juicio ejecutivo que sigue por cobro de empedrados, se ha trabado embargo sobre un terreno sito en la manzana núm. 173 de la Nueva Ciudad, formando esquina, que linda por el Norte con la calle Durazno y por el Oeste con la calle Médanos, denunciado por ser de propiedad de D. Ramon Irasusta; y como no se han exhibido los títulos respectivos, de conformidad á lo establecido en el artículo 25 de la ley de procedimientos, se avisa al público para los efectos que por derecho correspondan.—*Fernando B. Plá*, Juez de Paz. a8-3

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio y á solicitud de D. Claudio V. Starico, en los autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue contra don José María Traibel, se ha trabado embargo en unas casillas de material denunciadas como de propiedad del deudor, sitas al costado del Mercado Viejo, con frente á la plaza Independencia, ocupadas por don José Roquero. Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad de las mismas, para la correspondiente anotacion, de conformidad á lo que dispone el art. 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 16 de 1875.—*José M. Rodriguez*, escribano público. a8-3

—Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, y á solicitud de doña Agapita Zufriaurre, en los autos que por cobro de pesos, sigue contra doña Asuncion Gomez de Arraga, se ha trabado embargo en unos terrenos situados en el parage denominado «Pastoreo de Pereira» y denunciados como de propiedad de esta última. Y como no se han presentado los títulos que justifiquen ó acrediten la propiedad del bien embargado, para su correspondiente anotacion; de conformidad á lo dispuesto en la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 30 de 1876—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. a8-3

AVISOS

Diligencias Salen mañana 10 para los puntos siguientes:

San José, Porongos, Tacuarembó y Rosario, y el 11 para San José, Porongos y Paysandú.—Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

Para San José y Porongos, mañana 10, y el 11 para Minas.—Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Concordia del 18 de Julio.

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 133. perm

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARREGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerias, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.a

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—2°

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Ama de leche Se ofrece una de nacion italiana, con leche fresca, el que se interese puede ocurrir á la calle Queguay 99, ó á la calle Ciudadela 115. a9-3.

Se vende Una cuadra de terreno al lado de la quinta del señor Pereira, linda por el Sur camino de los Pocitos, por el Norte con los herederos de don Miguel Reboledo y doña Plácida Santos, por el Oeste con calle proyectada en medio con don Bernardo Aguirre; para tratar ocúrran á la calle del 1.º de Mayo núm. 31. a9-15.

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 206½.

Teófilo Diaz PROCURADOR—Calle Treinta y Tres, 91. f15-2m.

Importante Una persona que se ausenta para Europa, y que tiene que liquidar sus asuntos en esta, desea vender una casa de alto de su propiedad situada en la calle de las Piedras frente á la entrada del Mercado del Puerto. El que la compre puede contar con una renta segura de cien á ciento cincuenta pesos oro que es lo que actualmente produce. Por precio y demás pormenores, ocurrir á la calle Cámaras n. 62 esquina 25 de Mayo. a9-10

Juan A. Ramirez Ciudadela n. 81, altos.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

Cándido Rovido Y JOSÉ L. GOMEZ, PROCURADORES—Calle 33 núm. 100.

Se vende Un terreno en los Pocitos, compuesto de diez y siete cuadras en el cual hay una casa de material; linda por el frente al Sud con la calle del Comercio, por el Norte con el arroyito Bamlin, por el Este con doña Manuela Pineirúa y por el Oeste con doña Petrona Santos de Piñeirúa, cuya propiedad perteneció al difunto don Pedro Piñeirúa. Para tratar ocurran á la calle de 1.º de Mayo núm. 31. a9-15.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

SECRETARIA DE LA

DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA

Hallándose vacante el cargo de preceptor para la escuela municipal de niños número 1, establecida en Mercedes, se llama á concurso por última vez, para proveer á dicha vacante. El acto tendrá lugar en el local de esta Corporacion, el Lunes 10 del corriente á las 7 de la noche.

No se admitirá al concurso persona alguna que no se halle habilitada con el correspondiente diploma para ejercer la enseñanza en ese carácter.

Los aspirantes deberán presentarse hasta las dos de la tarde del dia del concurso, acompañando el referido título.

Montevideo, Abril 7 de 1876.

a8-2 *El Secretario.*

SECRETARIA DE LA

DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA

Hallándose vacante el cargo de ayudanta para la escuela Municipal de niñas núm. 10 establecida en el Paso del Molino, se llama á que se presenten en esta secretaria hasta el Lunes 10 del corriente á las 4 de la tarde, las personas que deseen ocupar ese puesto, previniéndose que deberán hacerlo por medio de una solicitud en que se haga constar que lo ejercen en alguna Escuela Municipal, ó bien acompañando el respectivo diploma que las habilite para desempeñarlo.

Montevideo, Abril 7 de 1876.

a8-2 *El Secretario.*

SECRETARIA DE LA

DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA

Hallándose vacante el cargo de Preceptora para la Escuela Municipal de niñas de San Ramon, se llama á concurso por última vez para proveer á dicha vacante. El acto tendrá lugar en el local de esta Corporacion el martes 11 del corriente á las 7 de la noche.

No se admitirá al concurso persona alguna que no se halle habilitada con el correspondiente diploma para ejercer la enseñanza en ese carácter.

Los aspirantes deberán presentarse hasta las dos de la tarde del dia del concurso, acompañando el referido título.

Montevideo, Abril 7 de 1876.

a8-3 *El Secretario.*

Calle Ituzaingó, núm. 119

SASTRERIA

PARISIENSE

Precios módicos, elegancia, prontitud y sencillez

15-1mes

BATALLON

3.º de Cazadores

Los que tengan cuentas ó haberes devengados correspondientes al Presupuesto del mes de Marzo próximo pasado del espresado, se presentarán á esta Mayoría en el término de tres dias, para su abono.

Montevideo, Abril 8 de 1876.

Por Autorizacion.

a9-3. *Ramon Barens*, Ayudante Mayor.

Ferro-Carril Central

DEL URUGUAY

No habiendo tenido lugar hoy por falta de número, la reunion general anual, para la que habian sido convocados los señores accionistas, se invita á dichos señores para una nueva reunion general que tendrá lugar en la sala de lectura del «Centro de Comercio», el dia Miércoles 26 del corriente á las 7½ de la tarde, para tomar en consideracion el Balance General de operaciones hasta el 31 de Diciembre ppdo. y el informe del Directorio que les será presentado en esa reunion, y para proceder á la eleccion de nuevo Directorio y de una Comision de Cuentas para el próximo período.

Montevideo, Abril 7 de 1876.

a8-9 *El Secretario.*

TRAM-VIA

Al Paso del Molino

Los señores accionistas de esta empresa pueden pasar á percibir el 25.º dividendo que les corresponde, por el escritorio calle de Buenos Aires, 127, desde el lúnes 11 del corriente en adelante.

Montevideo, 5 de Abril de 1876.

a7-6 *El Secretario.*

Comisaría General de Guerra

Esta Comisaría llama á propuestas hasta el lunes 10 del corriente, á la una de la tarde para la compra de *mil* pares zapatos tropa cosidos y sin herraduras.

Se previene que no se admitirá propuesta por calzado claveteado.

Montevideo, Abril 6 de 1876.

a7 3. *Ilos.*

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir: **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes (*único preservativo contra la humedad de los pies, orígen de tantas enfermedades*) alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO

Filantrópico y Popular

De Mendy hnos. y C.ª

ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos.

CIV

LA SASTRERIA

PARISIENSE

ITUZAINGO, 119

Tiene el honor de avisar al público y muy particularmente á sus favorecedores, que ha recibido de París un variado y lindo surtido de confeccion para caballeros y niños. Tambien ha recibido paños, casimires y *checillots* de ricas clases y lindos gustos.

Los trajes de medida, así como pantalones, levitas, etc., se entregarán sin pérdida de tiempo, y perfectamente al gusto de las personas que se dignen ocuparnos. a6-1mes

COLEGIO

HISPANO-URUGUAYO

36—CALLE ARAPEY—36

DIRECTOR

Baltasar Montero Vidaurreta

Enseñanza Universitaria.—La que se requiere para obtener el título de Bachiller.

Enseñanza Comercial.—Matemáticas, teneduría de libros, geografía, historia del comercio é industria, legislacion mercantil, nociones física y química etc.

Enseñanza Elemental.—Geografía de la República, aritmética, gramática, nociones de historia etc.

Idiomas.—Aleman, inglés, frances, italiano.

Clases accesorias—Dibujo lineal, topográfico, natural, paisaje, adorno, música, ginnasia etc.

Clases Especiales.—Las asignaturas que se precisan para obtener el título de Agrimensor público y el de Contador y Liquidador.

El curso universitario comenzará el dia 1.º de Febrero próximo venidero. Las demás clases el dia 7 de Enero de 1876. CIII

RECEPTORIA DE

Contribucion Directa

BALANCE *de la Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 20 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:*

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26		
Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26		
Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 434,910 35
Id. á la Junta E. Administrativa		451,853 86
Id. á la Junta de Crédito Público		262,200 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado—*J. Viana*, Receptor—Firmado—Con autorizacion. *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

LXXXII

ACEITE PURO DE

Hígado de Bacalao

Preparado por Lanman y Kemp

Unico é infalible remedio para la curacion de toda las enfermedades de

La Garganta, El Pecho y Los Pulmones

Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de **Consuncion y Tisis.**

AGENCIA DE The Singer Manufacturing y C.º

Las máquinas legítimas para coser de la acreditada marca y fábrica de SINGER, se reciben únicamente en esta agencia.

CUIDADO con las máquinas falsificadas que se venden con la marca de «Singer» para llamar la atencion y engañar á los incautos, pues para evitarlo «La Singer Manufacturing y C.ª» tiene establecida esta agencia única que recibe las máquinas legítimas de «Singer», y las vende al alcance de todos.

Una máquina de familia legítima de «Singer», se vende al precio de

30 pesos oro

173—CALLE DEL CERRITO—173

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9.º de sus estatutos, tendrá lugar el sábado 15 del corriente, á la una de la tarde, en el salon del Banco.

Montevideo, 7 Abril de 1876.

a8-8 *El Secretario.*

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores recibidos últimamente en este mercado.—Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto lágrima 1815 y el vino Jerez viejo de 1821. Estos vinos, así como otras clases, se venden al por mayor y menor.

Martins y C.ª Cámaras, 70,

n10-perm-3°p5j

Oficina de Contraste

DE PESAS Y MEDIDAS

De acuerdo con el Decreto del Superior Gobierno se avisa al público que el contraste de todas las Pesas y Medidas Métricas, se practicará en el Departamento de la Capital en los meses de Abril y Mayo próximo, para lo que se deberá concurrir dentro del plazo prefijado.

Montevideo, Abril 1.º de 1876.

El Contrastador.

a1-1 mes.

AL MOVIMIENTO PERPÉTUO

Unico y verdadero baratillo de toda clase de calzado

POR MAYOR Y MENOR

Calle 18 de Julio, 314 A, entre Ibicuí y Cuareim

Los padres y madres de familia y todos los que gusten economizar, no dejen de pasar por la casa tan interesante y acreditada por su baratura y estenso surtido de calzado fresco, moderno y de las mejores clases y fábricas de Europa; tambien hay un muy buen surtido de calzados hechos en el país para caballeros, señoras, niños y niñas, de todas clases y gustos, á la última moda, y se hacen sobre medida tambien á gusto de los favorecedores, con rebaja del 20 p. % de los precios de costumbre.

Acudan para convencerse que no es fábula, y no crean que solamente en las casas de mucho nombre y bombo se puede vender barato.

No equivocarse; la bandera de baratillo y el reloj en la vidriera bailando con los botines señalarán la casa.

a27-dia p½ *Antonio Bonaldi.*

A los Sres. escribanos

Y OFICINAS PÚBLICAS

Papel español de superior calidad

A PRECIO ÍNFIMO

Por mayor con notable rebaja.

LIBRERIA DE LASTARRIA

232—25 DE MAYO—232

m16-30

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

Vapor «Rio Grande»

Comandante Alvim

Saldrá el 10 del corriente, para Rio Grande, Santa Catalina, Itajahy, Colonias Blumenau y D.ª Francisca, San Francisco del Sur, Paranaguá, Antonina, Iguápe, Cananéa, Santos y Rio Janeiro

Recibe carga solamente para Rio Grande y Santa Catalina.

Pasajeros, encomiendas y dinero á flete para todos los puntos de escala.

Para mas informes, en la agencia, Misiones, 108. a5 5

COMPAÑIA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

Vapor «Itajahy»

Comandante Castro e Silva

Saldrá el 12 del corriente para Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Corrientes, Cerrito, Humaytá, Pilar, Asuncion, Concepcion del Paraguay, Corumbá y Cuyabá

Recibe carga para todos los puntos de escala, esceptuando el de Cuyabá, para el que recibe solamente pasajeros, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, en la ajencia, Misiones, 108. a5-7

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 6,000 toneladas—Capitan Rozzo

SIN TOCAR EN RIO JANEIRO

Saldrá el 21 de Abril de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hara una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagaran aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Zavala, 129.

XXXV *M. Llanos y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, DE SOMER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Abril á las 3 de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, DAKAR y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Abril, á las 3 de la tarde tocando en RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la

Ajencia, Cerrito, 181 (altos)

El Gerente, *O. de Barrios Dosez.*

LXXXIII

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes saldrán en el mes de Abril.

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Potosí	ABRIL	12.
Iberia		26.
Illimani	MAYO	10.

El *Iberia* tocará en Bahia y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Valparaiso	ABRIL	8.
Aconcagua		19.
Galicia	MAYO	4.

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura diseños para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del pais para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España*.—Pasajes para Vigo, Madrid y Tuy, en combinacion con los ferro-carriles de Lisboa.

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Agentes *Farrow Hill y C.ª*

Calle Perez Castellanos, 98, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Chacabuco, 58.

XX

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio Y AL PÚBLICO.—Con esta fecha he vendido mi establecimiento de panadería á D. Juan Vicente Arcos, prévio balance practicado por el balanceador público D. Serafin Salgado. En consecuencia queda desde hoy el señor Arcos en posesion de dicho establecimiento, y á la vez responsable por el importe que arroje el balance, que lo entregará cuando le sea exigido y por quien corresponda. Al mismo tiempo pongo en conocimiento de mis acreedores y deudores que entro en liquidacion, teniendo mi escritorio en la calle del Durazno, 201.—Montevideo, Abril 6 de 1876.—*Francisco Silva Bastos.* a8-10

Agencia DE CONCHAVOS.—En esta muy acreditada casa precisan: 3 mucamas, 4 niñeras, 4 muchachos, una buena modista, una aprendiza y 2 cocineras, y se ofrecen: cocineros, mucamos, matrimonios Italianos, Franceses y Españoles; para la ciudad ó campaña. Jardineros y capataces muy capaces y con buenos informes. Peones para barracas y campos, de todas naciones.—Soriano n. 12. a8-5

Al comercio La casa de Remate y Comisiones en el ramo de Comestibles y Ferretería situada en la calle del Cerrito num. 198 que giraba bajo el nombre de Romañá y C.ª ha quedado disuelta de comun acuerdo, quedando á cargo del Activo y Pasivo de dicha casa los señores D. Ramon Carballo, D. Eusebio Romañá y D. Nicolás E. Fernandez.—*Juan P. Romañá.—José Julián.* a7-4.

Al comercio Habiéndonos hecho cargo del Activo y Pasivo de la estinguida casa de Remate y Comisiones de Romañá y C.ª participamos al comercio que nos hemos establecido en el mismo ramo en la calle de Zabala núm. 70 (antigua casa de Courras, Stewart y C.ª) bajo la razon social de Carballo, Romañá y C.ª—*Ramon Carballo—Eusebio Romañá—Nicolás E. Fernandez.* a7-5.

Al comercio Y AL PÚBLICO desde esta fecha, D. Emilio Iriarte ha dejado de ser dependiente nuestro.—Montevideo, Abril 5 de 1876.—*Francisco Elizarduia é hijo.* a7-3.

Ama de leche Se ofrece una señora vasca para criar en casa de los interesados. Para tratar, calle Cuareim, n. 159. a7-3

Atencion QUE ESTO CONVIENE.—Zapatos hechos en el país, para niños, 12 vintenes; botines estranjeros, para caballeros, á 23 rs.; para señoras, 17 rs.; para niñas, á 12 rs., y botas alabandas, á 12 rs. Se ha puesto en venta un nuevo surtido de calzado hecho en el país, lo mas variado en botines, botas y zapatos á la romana con calados de los mas modernos, las hay abotonadas al costado ó con hebillas de diferentes formas; y la gran novedad del dia, una linda bota de charol á la jardinera, á 45 y 50 rs. para señoras, y para niñas, á 30 y 35. Para caballeros, botines de todas clases; el que desee de medida debe apresurarse para poderle confeccionar un lindo calzado que le cuesta lo mismo que los que tenemos en venta. A la siempre Sorpresa, 18 de Julio, 218, que es la que vende barato.—NOTA: Se mudó á la casa del lado, n. 259. XCVII

A seis leguas de San José (Pavon) se arriendan como dos suertes de estancia, vendiéndose las existencias. Para mas pormenores, ocurrir á la calle Sarandí, 134. a5-8

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 94. Principia las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Al público TEÓFILO DIAZ—Mudó su escritorio de procurador á la calle de Treinta y Tres n. 94 y su casa habitacion á la del Cerrito 149, segundo piso. m21-2meses

Cocinero Se ofrece uno italiano, de buena conducta, con bastante recomendaciones de su oficio, el que se interese puede pasar por la calle San José núm. 79, altos. a7-3.

Cazadores! A módico precio se venden cartuchos calibre 16 sistemas central y de espoleta, clase superior, Rincon, num. 57. a7-3

Cocinera francesa RECIEN LLEGADA.—Se ofrece una; ocurrir calle Perez Castellanos, n. 26, cuarto n. 8, primer piso. a7-3

Dependiente Se ofrece uno jóven español, práctico en el ramo de almacen, así como un muchacho de 14 años, para cualquiera ramo, garantea su conducta el que se interese, ocurra calle Piedras núm. 293 darán informes. a7-4.

Dique Mauá Desde la fecha se reciben buques calando hasta 15 piés de agua, habiendo establecido una tarifa para aquellos de menos de ocho piés, á precios reducidos. Para tratar ocurrir á la Gerencia de la Compañía del Gas, plaza Independencia. a1-1m

Depósito Permanente de Sanguijuelas En la Botica del «Sol» 81 Ciudadela 81. a2-8

El Presbitero SANTIAGO SILVA—Profesor de Física y Química del Liceo Universitario, dará á las personas que gusten, clases particulares, independientes del Liceo, en cualquiera época del año, sea que quieran comenzar algunas materias, ó continuar ó repasar otras, que puedan ser las contenidas en el programa del Liceo—Para tratar ocúrrase á la calle de Ituzaingó 241. a1-15.

Gran adivinadora DEL PRESENTE Y PORVENIR—Española, recien venida, calle de Buenos Aires n. 18, entre Maciel y Guaraní. a7-3

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 21, venid y vereis........ m28-3meses

Jardinero Ó CAPATAZ DE ESTABLECIMIENTO DE CAMPO.—Se ofrece uno italiano muy inteligente en agricultura arboricultura etc. con buenos informes. Dirijirse en esta imprenta bajo las iniciales S. B. a8-3

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Milord Se vende uno, muy liviano, en perfecto estado, á precio acomodado Darán razon, calle del Yí, 133. a1-15

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como amueblados completos, en la calle de Convencion n. 150, y en la calle del Rincon 192 y 194. XXVIII

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

Oficiales PELUQUEROS!!—Se vende la peluquería sita calle Rincon n. 212 por la cantidad de trescientos pesos; la mitad al contado y la otra á plazo, para tratar en la misma. a5-5

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y prévio pago del presente aviso.

Othon Girard DOCTOR EN MEDICINA—calle de Alzaibar n. 21.—Ofrece sus servicios profesionales al público; consultas todos los dias de 2 á 5 de la tarde. m18-1mes

Oficiales PELUQUEROS—Se necesita un mozo peluquero y un mocito barbero, para tratar calle del Rincon n. 212. a5-5

Planchadora FRANCESA—Se ofrece una para trabajar en casa particular; sabe perfectamente su oficio, ocurrir calle Convencion núm. 148. a7-8.

Potrero DEL DURAZNO.—En la estancia «Villaseca», frente al pueblo, se reciben animales vacunos y caballares á pastoreo en el gran potrero alambrado, á condiciones equitativas. Ocurrir al administrador de dicha estancia. m30-1mes

Pueblo Concordia DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.—Por el presente aviso se previene á los compradores de terrenos de la seccion Diaz y Cortina, que no hubiesen satisfecho las cuotas, que se les concede el improrogable término de treinta dias á contar desde el de la fecha, pasado cuyo plazo, si no las hubiesen abonado, perderán todos sus derechos conforme á uno de los artículos del boleto. A todos los que han saldado ya sus mensualidades, se les suplica pasen á escriturarse á la mayor brevedad posible. Para ambos efectos véanse con D. Pablo Diaz, en San José, ó con el que suscribe en esta ciudad, calle Misiones, 24, altos.—Montevideo, Marzo 22 de 1876.—El Comisionado, *Isidro Felix.* m22-1mes

Se vende Por no poderlo atender su dueño el almacen sito en la calle Ibicuy n. 51 esquina Orillas del Plata, para tratar en la misma casa. a8-8

Sirvienta Se precisa una que pueda dar buenos informes en la calle de la Convencion n. 114. a8-3

Se venden Ó SE ALQUILAN las casas n. 57 y 59 de la calle 1.º de Mayo. Para tratar, dirigirse al núm. 57, á todas horas del dia. a7-19

Salud para todos Se ofrece al público una persona para curar la causa animada de las enfermedades siguientes:—Diarrea, despeño y disentería; arregla y cura toda indisposicion del estómago, y cólicos, empachos y vómitos, y devolver y regularizar la menstruacion en las mujeres. No olviden acudir á tiempo á curarse; las personas que por falta de recurso no lo hagan, despues tendrán que ir á el hospital para estos que en este caso se hallen, no les cuesta nada la curacion.—Fiad en que obro por esperiencia: calle Nicaragua n. 51 Aguada entre Minas y Magallanes á espalda de la Capilla.—Consulta de 8 á 10 de la mañana. a8-4

Se desea encontrar una persona que haya tenido algunos años de práctica en el ramo de boticario, para regentear una botica. Dirijirse por medio de una carta al correo, Buzon n. 331. 1296-a6-8

Se compra toda clase de objetos nuevos y usados, como muebles, ropa usada de hombre y señora, batería de cocina, cocinas económicas, loza, máquinas de coser, relojes, chafalonía, alhajas, pianos, alfombras, armas, papel de diario por arroba, libros en español, francés, inglés, aleman, italiano, portugués, latin, griego, etc. Se vá á domicilio y se paga el mejor precio.—Juncal, 88. m21-1mes

Teneduría de libros POR DOCE PESOS—Se enseña la teneduría de libros en partida doble por 12 pesos con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado. Tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes, ecuacion de pagos é interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas. Queguay 208, altos. a6-6



El doctor LUNEL de PARIS cita en su Diario de medicina, casos sorprendentes de Constipados, Bronquitis, Toses tenaces, etc., que han sido curadas gracias al uso del
JARABE Y DE LA PASTA MOUSSERON, Farᵐᵒ de Dijon (Francia).
LÉASE EL PROSPECTO
En Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Tramvia de la Union

Se invita á los señores accionistas á recibir el 29º dividendo trimestral acordado por el Directorio de la empresa, del 11 del corriente en adelante, á la calle Solís, 33 (altos).—Montevideo, Abril 5 de 1876. a6-5 *El Secretario.*



UNICO PRODUCTO de los conocidos hasta el dia, que cura en pocos dias, las *Enfermedades secretas mas inveteradas*, los *Flujos blancos*, etc., aun las que se han mostrado rebeldes á todo tratamiento curativo.
Prescribirá acompañado de un prospecto
Depósitos en *Montevideo, Buenos-Ayres, y Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Premio en la Exposicion de Londres de 1862.
AGUA de MELISA de los Carmelitas **BOYER**
Unico sucesor, Paris, calle Taranne, 14, contra Cólera, Apoplejía, Parálisis, Mareo, Flatos, Desmayos, Jaquecas, Indigestiones, etc.
Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario.* A. DEMARCHI hermanos y C.ª

BANCO COMERCIAL
BALANCE EN 29 DE FEBRERO DE 1875

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 536,265 15
Plaza valor de Gavala y Cerrito	$ [illegible]
Varios deudores	$ 1,776,[illegible]
	$ 2,453,104 80

PASIVO

Capital integrado 3.525 acciones á 400 pesos cada una	$ 1.410.000 00	
Capital reserva	$ 31,316 00	$ 1.441.316 00
Emision en circulacion		$ 243,040 00
Varios acreedores		$ 768,738 80
		$ 2,453,104 80

Montevideo, Febrero 29 de 1876.
Pp. Banco Comercial, J. G. Irigoyen.
Conforme con lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1875 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.
m15-1mes *Zorrilla.—Marquez.*

BANCO MERCANTIL
DEL RIO DE LA PLATA
CALLE ZAVALA, 73

Desde el 1.º de Enero de 1876 hasta otro aviso este Banco recibirá:
Depósitos con 15 dias de aviso como tambien depósitos á plazos fijos, cuyo tipo de interés será convencional.
No abonará interés sobre depósitos en cuenta corriente á la vista.
Montevideo, Diciembre 31 de 1875.
Robt. E. Martin, gerente.
H

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO
QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.37	1.50	5.05
Yatay	7.12	10.42	1.57	5.12
Sayago	7.20	10.50	2.05	5.19
Colon	7.25	10.55	2.10	5.25
Independencia	7.37	11.05	2.20	5.35
Piedras	7.52	11.15x	2.37	5.45
Progreso	8.10x	11.35	2.50x	6.05
Joaquin Suarez	8.30	11.5	3.10	6.25x
Canelones	8.50	12.15	3.30	6.45
Santa Lucía	9.20	12.45	4.00	7.15
25 de Agosto	9.30	ll. 12.55 / s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2.30x / s. 2.55		
La Cruz		3.20		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				ll. 2.45x / s. 3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto	6.50	9.40	1.30	ll. 4.35 / s. 4.45
Santa Lucía	7.00	9.50	1.40	ll. 4.55 / s. 5.35
Canelones	7.30	10.20	2.10	6.05
Joaquin Suarez	7.50	10.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	10.55	2.50x	6.45
Piedras	8.25	11.15x	3.10	7.05
Independencia	8.35	11.25	3.20	7.15
Colon	8.45	11.35	3.30	7.25
Sayago	8.50	11.41	3.38	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11.55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 40 minutos en Santa Lucía para que los pasajeros coman.

LXV

PASTA y JARABE DE BERTHÉ Á LA CODEINA
Medicamento admitido en el Formulario oficial del Gobierno francés, gracias á sus efectos infalibles y seguros contra la gripe, el catarro, la coqueluche, la bronquitis, la tisis y todas las irritaciones del pecho.
Depósito en Paris, casa BERTHÉ, 25, calle des Ecoles, y en todas las Oficinas de Farmacia del Estrangero.—*Cuidado con las falsificaciones, y las imitaciones fraudulentas.*
Depósito, Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.



Vino de Málaga con Quina y Fosfato de Hierro. Este vino ha sido recomendado para los niños débiles... Tónico usado para curar la Clorosis, la Anemia y el Empobrecimiento de la sangre.
En París, LAURENCEL, farmacéutico, rue des Lombards.
Depósito en Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

VINO DE CHASSAING
PEPSINA Y DIASTASIS
15 años de exito
Paris, 6, Avenue Victoria, 6
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Dentistas
Doctor Muridge y C.ª
25 de Mayo, 239
(frente á la Confitería Oriental)
XIX



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

PURGANTE LE ROY
Para evitar las falsificaciones, téngase cuidado de pedir el legítimo **Purgativo Le Roy** en líquido ó píldoras de la farmacia de *Cottin*, yerno de *Le Roy*, rue de Seine, 51, Paris.
Depósito en *Montevideo*, A. DEMARCHI Hᵐᵒˢ y C.ª

PÍLDORAS HOLLOWAY



Las virtudes de esta admirable medicina son especialmente eficaces para expulsar de la SANGRE toda impureza. En los casos de debilidad, ella es incomparable, al paso que cura radicalmente las INDIGESTIONES, y los desórdenes generales del hígado, del estómago, y de los INTESTINOS, restableciéndose, como por encanto, el vigor y la salud normales. Dichas píldoras remueven asimismo las dolencias que suelen afligir á las MUJERES al llegar estas á la edad crítica.

UNGÜENTO HOLLOWAY

Este incomparable Bálsamo sana los MALES de PIERNAS y de PECHO, las llagas antiguas, y aun esas úlceras cuyo orígen no conviene mencionar en un anuncio público. Para todas las ERUPCIONES cutáneas no hay remedio igual al UNGUENTO HOLLOWAY, al que millares deben la salvacion tanto de sus brazos y piernas como de su existencia.

Aviso al público

En Nueva York, 78, Maiden Lane, se elaboran ciertas preparaciones espúreas, falsamente intituladas, «Píldoras y Ungüento Holloway» y que llevan como garantía fingida la marca engañosa de sirviendo los autores de las mismas unos sujetos que adoptan el título de «Holloway y C.ª» Hay en todas las partes de la América Española vendedores poco escrupulosos que compran dichas falsificaciones á precios baratos y las ofrecen á sus clientes como los verdaderos medicamentos Holloway; aunque estos se elaboran solamente en el establecimiento de su inventor, 533, Oxford Street, Lóndres, W. C.
Las personas que fuesen engañadas de dicha manera, deberian ponerse en comunicacion con Tomas Holloway, dirigiéndose á las citadas señas.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y su propietario, el Profesor Holloway en su establecimiento central,
533, Oxford Street, Lóndres.

n21-26p-1por sem

MEDICAMENTO ANTIGOTOSO Y ANTIREUMATICO del Dʳ LAVILLE
de la Facultad de Medicina de Paris.
Tan justamente reputado desde hace ya mas de 30 años, puede considerarse como INFALIBLE ... la gota y contra los reumatismos ...
Depósito general en Paris, BOTICA CENTRAL, 7, rue de Jouy.
Depósitos en *Montevideo, Rosario* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ELIXIR STINTZY
LICOR INDIO
Farmacia STINTZY, Lyon (Francia).
25, Cours Lafayette, 25.
... su precio, relativamente muy pequeño le hace asequible aun á las fortunas mas modestas.
DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES
En *Montevideo* y *Rosario*, A. DEMARCHI Hᵐᵒˢ y C.ª

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA de las Vias urinarias y enfermedades contagiosas. Curadas con el Jarabe de Bayo hecho con las yemas del pino abeto, y el bálsamo de tolu, único prescrito por todos los mejores médicos de Paris.—En Paris, Farmacia BLAYN, rue du Marché-Saint-Honoré.
Deposito: A. DEMARCHI, Hᵐᵒˢ y C.ª en Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario.



OPRESIONES TOS CONSTIPADOS. **ASMA** **NEVRALGIAS** CATARROS.
Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la espectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios.
PARIS: Venta por mayor J. ESPIC, 7, rue de Londres. *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos y C.ª—2 fr. la caja. Exigir esta firma encada cigarro J. ESPIC.



LEYES
DECRETOS Y DOCUMENTOS
DE LA ADMINISTRACION VARELA
Y LA ACTUAL DEL CORONEL LATORRE
VIGENTES EN EL CORRIENTE AÑO DE 1876

Se han publicado seis cuadernos que se hallan en venta en esta imprenta.

El índice del 6.º cuaderno es el siguiente:

El Gobernador Provisorio encarga de los Ministerios á los oficiales mayores; Se nombra Ministro de la Guerra al coronel D. Eduardo Vazquez; Se nombra verificador general de pesas y medidas á don José L. Avegno; Se habilita el Domingo 12 de Marzo para las oficinas de la Casa de Gobierno; Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores dando cuenta al Cuerpo Diplomático de la renuncia del Presidente Varela y de la aclamacion del Coronel Latorre, de Gobernador Provisorio; El Ministro de Gobierno, pide á la Contaduría un Estado representativo del presupuesto general de gastos; Decreto exonerando al Coronel Navajas del mando del Regimiento de Artillería, y nombrando para subrogarle al Teniente Coronel Casariego; Nota del Ministerio de la Guerra al Jefe de Estado Mayor ordenándole—1.º el licenciamiento de los batallones 7.º y 8.º de cazadores—2.º el desalojo de sus cuarteles y 3.º que nombre una Comision de Jefes para fiscalizar las listas de pensionistas del Estado, por viudedad ó gracia especial; Circular del Gobernador Provisorio á los Jefes Políticos, pidiéndoles el presupuesto de gastos sobre la base de la reduccion de la mitad del personal; Decreto del Ministerio de Gobierno invitando á la poblacion rural á organizar las guardias rurales, que señala el artículo 737 del Código Rural; Decreto suspendiendo el empleo de oficial 2.º de la Comisaría de Guerra; El Estado Mayor General nombra la Comision de Jefes para la fiscalizacion de las cédulas de los pensionistas del Estado, ordenada el 11 del corriente; Nota al Jefe Político de la Capital, pidiéndole el presupuesto de gastos con la reduccion de la mitad del personal; El Coronel Etcheverry, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El General Fraga, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Coronel Fuentes, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Teniente Coronel D. B. Vazquez, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Coronel D. Juan F. Vazquez, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Coronel Torrens, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Estado Mayor hace conocer la disposicion del Gobierno haciendo pasar al E. M. P. al Coronel García y otros, y pasando al batallon 3.º de cazadores, á los capitanes, Acuña etc.; Reglamento de Tren-vías para el Departamento de la capital, publicado en el *Siglo* del 11 de Marzo; Manifiesto del Gobernador Provisorio, Coronel Latorre; Se nombra Ministro de Hacienda al Dr. D. Juan A. Vazquez; Carta-programa del señor Ministro de Gobierno, D. José M. Montero (hijo); Decreto suprimiendo la Compañía Urbana; Nota del Jefe Político de San José, renunciando sus honorarios etc.; Se nombran Ministros de Gobierno al señor Montero (hijo) y de Relaciones Exteriores al doctor don Ambrosio Velazco; Edicto del Jefe Político de San José pidiendo á los hacendados y comerciantes su concurso y cooperacion para poner en vigencia el Código Rural; Se ordena á la Colecturía General suspenda la aceptacion de las órdenes que se le presenten para ser admitidas en pago de derechos; Circular del Ministerio de Hacienda pidiendo un proyecto de presupuesto á las oficinas de su dependencia, con la reduccion del personal; El Ministerio de Hacienda avisa al Tesorero general haber tomado posesion de cargo; El mismo pide á la Contaduría un conocimiento exacto de las obligaciones liquidadas y pendientes contra la nacion; Se exonera del cargo de Fiscal del Crímen al doctor Varela Stolle y se nombra al doctor Vazquez Sagastume; Se comunica al doctor Varela su cese de Fiscal; Se comunica el nombramiento de Fiscal al doctor Sagastume; Nota del señor Vazquez Sagastume, aceptando el cargo, esplicando las razones que ha tenido en vista para no rehusarlo; Se crea una Direccion General Agronómica dependiente del Ministerio de Gobierno; El doctor don Ambrosio Velazco, acepta el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores; Se declara la amnistía para los ciudadanos y militares que tomaron parte en los últimos sucesos políticos; El doctor don Juan Andrés Vazquez, acepta la cartera de Hacienda; El Ministerio de Hacienda dispone la traslacion de las mercancías á los almacenes fiscales; El mismo ordena al Colector limite la refaccion de la Aduana á lo absolutamente indispensable; Cesa el vista de Aduana don Victoriano Martinez; Se suspenden los meritorios de las oficinas públicas; El Ministerio de Hacienda ordena la publicacion semanal de la inversion de los dineros públicos; La Junta de Crédito Público avisa que la nueva ley sobre timbres está en vigencia desde el 15 de Febrero de 1876.

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

PRECIOS

Por ejemplar. . . . . 20 centésimos.

A LA REINE DES FLEURS.
CASA ESTABLECIDA EN 1774.



10, Boulevard de Strasbourg, 10.
Casas en LÓNDRES *y en* BRUSELAS.

LECHE DE IRIS
Perfumería especial con base de Leche de Iris
VERDADERO
JABON de JUGO de LECHUGA
el mejor de los jabones de tocador.
PERFUMERÍA FASIONABLE DE
OPOPANAX
Esencia . . . . de OPOPANAX.
Agua de tocador . . . . . de OPOPANAX.
Jabon superfino . . . . . de OPOPANAX.
Pomada superfina . . . . . de OPOPANAX.
Aceite superfino . . . . . de OPOPANAX.
Cosmético superfino . . . . . de OPOPANAX.
Polvos de Arroz . . . . . de OPOPANAX.
Almohadilla perfumada . . . de OPOPANAX.
AGUA DENTÍFRICA ODONTÁLGICA
Incomparable de calidad.

Depósitos en las principales Perfumerías, Boticas y Peluquerías de ambas *Américas*.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

ENFERMEDADES DEL PECHO
HIPOFOSFITOS
DEL Dʳ CHURCHILL
JARABE DE HIPOFOSFITO DE SOSA
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE QUININA
CLOROSIS, ANEMIA, OPILACION
JARABE DE HIPOFOSFITO DE HIERRO
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE MANGANESA
TOS, BRONQUIOS, CATARROS
TABLILLAS PECTORALES DEL Dʳ CHURCHILL

Al cabo de algunos dias disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevos. A eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal.

Se advierte á los enfermos que deben exigir los *frascos cuadrados*, con la firma del Doctor *Churchill*, y la marca de fábrica de H. SWANN, farmacéutico-químico, 12, rue Castiglione, PARIS.—*Precio*: Los Jarabes, 4 francos cada frasco en Francia. Las Tablillas, 2 francos.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. x

TIENDA INGLESA

Se ha mudado de la calle Sarandí 160, á la misma calle, 132, esquina Zavala. m22-1m

DIGESTIVO DUPRÉ
POLVOS Y VINOS ESPECIALES
PREPARADOS POR
El Doctor KECKEL y DUPRÉ, Farmacéuticos de 1ª clase de las Facultades y Escuelas superiores de Paris y Montpellier. Premiados con medallas de Oro y Plata y otras recompensas.

Esta medicacion es infinitamente superior á todas las conocidas hasta el dia en los casos de *gastralgias, gastritis, dispepsias, afecciones del hígado y del bazo, etc.*, etc.

Gastritis y gastralgias que contaban ya 2 años, 5 años, 8 años, 12 años y hasta 15 años de fecha, que habian resistido tenazmente á toda la ciencia médica, á los *efectos de las aguas termales y á todos los recursos de la farmacopea*, han sido curadas en menos de un mes con este digestivo, despues de haberse mostrado rebeldes á todos los métodos curativos conocidos.

Depósito general en Lyon (Francia)
EN LA FARMACIA DE DUPRÉ.
En *Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª



21, Faubourg Montmartre, PARIS
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

CARRERAS INGLESAS
DE OTOÑO

Las Carreras Inglesas de Otoño, tendrán lugar en el Circo de Maroñas el dia 25 de Mayo próximo. El programa se publicará oportunamente.
m12— *La Comision.*

JARABE CALMANTE PECTORAL DE H. FLON
Hace ya mas de medio siglo que los médicos mas célebres de todos los paises del mundo recomiendan este Jarabe como específico soberano contra los RESFRIADOS, las *toses nerviosas*, la *coqueluche*, los *catarros agudos y crónicos*, etc.
El gusto tan esquisito que tiene el JARABE DE FLON y la accion tan sumamente calmante que ejerce en *todas las irritaciones del pecho*, le han valido una fama universal y le aseguran para siempre un gran valor terapéutico.
Paris, rue Taitbout, nº 28, REYNAL, farmacéutico médico y C.ª, sucesores, y en todas las Farmacias.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

INJECTION BROU higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otra medicamento. Se vende en las principales boticas del universo, (exigir el método). 25 años de exito. *Paris*, en casa del inventor, BROU, *boulevard Magenta*, 150.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

MUDANZA

El «Café del Oriente» de don José Carballés que se hallaba establecido en la calle 25 de Agosto n. 9, se ha mudado á la calle de las Piedras esquina á la de Ituzaingó, en los salones contiguos al Teatro Cibils, bajo el nombre de «Gran café y Restaurant del Oriente.» En este lujoso y bien montado establecimiento se admiten pensionistas á precios sumamente equitativos á quienes se les ofrece el mas esmerado trato. m25-1mes

ANTIPELICULAR
J. A. CHOL
LICOR DE TOCADOR
PREPARADO POR
CHOL, Farmacéutico-Químico
Plaza de S. Vicente, n. 1
En LYON (Francia)

Este Licor garantido sin sal alguna de mercurio, destruye radicalmente las PELÍCULAS DE LA CABEZA. Basta emplearlo puro en fricciones dos ó tres veces por semana.
Mezclado con agua, es soberano contra los HERPES, GRANOS, ERUPCIONES, BARROS, ACNÉS, etc.
CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES
Depósito en Montevideo, en casa de los Sres. DEMARCHI Hermanos y C.ª, 239, 241, 243 calle Cerrito.

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA

Gran Baratillo — Gran Baratillo
BARATILLO

ACUDID A LA
AN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situada una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se ha propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al mirar de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.
e22-6meses *Juan Sentubery.*

HÉMATOSINE
DE L. COURNIER
Médico y Farmacéutico de Lyon (Francia)
FERRUGINOSO NATURAL
Estracto de la sangre á la que dá vida, la HEMATOSINA es el único entre todos los ferruginosos que no ocasiona ni Dolores de estomago ni Restreñimiento. La HEMATOSINA no tiene necesidad de ser digerida, se vá absorbida directamente, por que contiene el HIERRO EN EL ESTADO MISMO EN QUE ESTE SE ENCUENTRA EN LA SANGRE.
Cura siempre y radicalmente la Anemia, Clorosis, Debilidad, Consecuencias de sífilis, Reumatismo, Calenturas, etc.—*Precio 4 francos y 2 1/2 francos.*
Depósitos en *Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario*
A. DEMARCHI Hermanos y C.ª
Recomendada á los Facultativos.

AL COMERCIO

Joaquin José de Souza Imenez, participa al comercio que por contrato público firmado en esta fecha se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de *Pino hijo é Imenez* que ha quedado disuelta por espiracion del plazo señalado en la contrata, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo esclusivo del Sr. D. Antonio Pino hijo. Al dar este aviso agradezco personalmente á todo el comercio las distinciones personales y confianza con que me ha honrado y que espero continuar mereciendo en lo sucesivo.
Montevideo, 1.º Abril de 1876.
a2-15 *Joaquin José de Souza Imenez.*

GRÁNULOS ANTIMONIALES DEL Dʳ PAPILLAUD
Nueva medicacion contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis, etc.
GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la Anemia, la Clorosis, la Amenorrea, las Neuralgias y las Neurosis, las Enfermedades escrofulosas, etc.
GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con ... contra las *Enfermedades nerviosas* de las vias digestivas, etc.
Botica de E. MOUSSIER, en Saujon (Francia).
Depósitos en Rosario y Montevideo, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de tratar en las condiciones de arreglo que sean mutuamente provechosas.—*El Secretario.*

LEYES Y DECRETOS
DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

Los tres primeros cuadernos, perfectamente encuadernados en cartolina separadamente, se venden en esta imprenta.

FAYARD & BLAYN
PAPEL contra Reumatismos, Resfriados, Dolores, Lumbagos, Quemaduras, Callos, etc., en todas las Farmacias.
Depósito central, rue Neuve-Saint-Merry, 46, PARIS.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN 131

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

—¿Ignora acaso vuestra majestad que doña Blanca, la autora de todas las intrigas palaciegas de hace seis años, está en el convento de las Huelgas desde que dejó el alcázar?

—¿Qué decís?—preguntó el monarca con acento de sorpresa—En el convento....

—Bajo el amparo y proteccion de la abadesa.

—Señora, desde la desaparicion de esa mujer he hecho todas las averiguaciones posibles para saber su paradero, y nadie ha podido encontrarla. Se dijo, aunque sin apariencias de seguridad, que se habia retirado á un convento, y la han buscado en todos por órden mia.

—Pues bien, señor, ya vé vuestra majestad que ha sido víctima de un engaño.

—Teneis razon,—confesó el rey sin poder disimular su disgusto,—me han engañado; pero os juro que no ha de quedar impune semejante abuso... Si efectivamente..... pero si la habeis visto, no hay duda.....

—¡Que si la he visto!... un dia tras otro, á todas horas, insultándome con miradas de desprecio, contemplándome con aire de triunfo, mientras que yo de todos abandonada, acusada por todos y perseguida como el último de los criminales, bajaba ante ella la vista, me apartaba á un lado para que pasase cuando la encontraba en algun estrecho corredor, y aún le hubiera pedido de rodillas que me dejase tranquila... ¡Oh!... yo lo hubiera hecho así, —continuó doña Ana con acento de la mas dolorosa amargura,—yo, la princesa de Eboli...

Y ocultando entre las manos el rostro, vertió abundante llanto.

El rey conmovido, porque las lágrimas de una mujer hermosa, de una mujer querida, conmueven al mas insensible, cogió las manos de la princesa separándolas del rostro, y estrechándolas con entusiasmo exclamó:

—¡Oh, no lloreis, doña Ana! ¡No lloreis, que vuestras lágrimas me atormentan horriblemente! Os han despreciado, os han perseguido, os han ultrajado... Yo vengaré tamañas ofensas, ahora os tocará á vos despreciar y ultrajar, pronunciar la sentencia de vuestros enemigos.

Los grandes y negros ojos de doña Ana, empañados por el llanto, fijaron en el rey una mirada de gratitud tan dulce que hicieron estremecer el corazon del monarca.

—Sólo os pido, señor,—dijo, abandonando á Felipe sus morbidas y bien modeladas manos,—sólo os pido que en adelante me mireis con bondad.

—¿No me pedis mas que bondad?—repuso el monarca cuyos ojos brillaron.

—Señor...

—¡Oh! enjugad vuestro llanto, miradme como en otro tiempo, con alegria, con ternura, y que vuestro lábio imponga el castigo de los que os han ultrajado. Blanca está en las Huelgas... ¿quereis verla á vuestros piés dentro de dos dias?

—No, señor, que volverá á echarme en cara la debilidad de haberos amado...

—¿Ha podido atreverse quizás?...

—¡Que si ha podido atreverse!—interrumpió doña Ana con tono de amarga ironía.—¿Sabeis lo que dijo cuando me vió disponiéndome para salir del convento, y porque notó que algunas novicias, en vez de hermana, me llamaron señora princesa y me saludaron con respeto? «Aquí no hay más gerarquías que la virtud, veo qué lugar ocupará la dama del rey.» Estas fueron sus palabras.

—¿Y vos?...

—Nada contesté, porque quise dejarle la libertad de aquel desahogo en los momentos de su más loca desesperacion.

—Desesperada porque su víctima...

—No, señor,—interrumpió la princesa aproximándose al monarca.—Su desesperacion era producida por otra cosa.

—Esplicaos, me teneis impaciente.

—La casualidad hizo que la sorprendiera yo leyendo una carta de su antiguo paje, que anunciaba su vuelta á España.

Al oir nombrar al paje, el rey palideció.

—¡Señora!—esclamó—¿Estais segura de lo que decís?

—Os repito que leí la carta colocándome detrás de la doncella sin que lo notase, hasta despues de algunos momentos.

—¿Con que es decir?....

—Que mantiene una correspondencia muy activa con el mayor enemigo de vuestra majestad y del Estado.

—¿Y cómo no lo impide la superiora?

—Al contrario, se lo permite porque no sabe lo que se hace.

—¡Y nada me habeis dicho, señora!

—¡Deciros!..... A quién dirigirme que hubiese escuchado mis palabras? ¿No se me consideraba como una criminal y á esa mujer como una víctima?

—Tamaño abuso es delito asaz grave para que yo lo deje sin castigo. ¡En correspondencia con el paje, el enemigo de mi trono, el protector de los herejes, el que ha hecho sucumbir la flor de los tercios españoles delante de los muros de Leiden!..... Esto es demasiado, esto es demasiado,—prosiguió Felipe á la vez que apretaba los puños.

Y levantándose bruscamente dió algunos pasos por el salon.

—¿Os alejais, señor?—le dijo la princesa con tan dulce coquetería, que logró calmar, aunque poco, la agitacion de Felipe.

—Señora, perdonad mi descortesía,—repuso el monarca, sentándose otra vez;—pero cuando veo que la traicion penetra en todas partes....

—Bien, señor, lo pasado ya no tiene remedio, debo olvidarse.... acordaos del consejo que me dabais hace poco. Veo que he sido imprudente.... —Al contrario, me habeis hecho un especial servicio.

—Os repito, señor, que no quiero que se castigue á Blanca; solamente deseo vuestra proteccion, porque cuando vuelva el paje seré el blanco de todas sus intrigas. Además ahora que cuentan con la ayuda del marqués de Poza....

—¡Señora!—esclamó el monarca á la vez que abria estremadamente los ojos y miraba con cierta mezcla de sorpresa y espanto á doña Ana.

—¿Qué os admira?

—¿Tambien teneis miedo á los muertos?

—Solo quiero guardarme de los vivos.

—¿Entonces, por qué hablais del marqués?

—Porque es uno de los que me quieren mal, muy mal, y así como ayer por la tarde caminaba hácia Búrgos, acompañado de un escudero que, sin asegurarlo, presumo que ha de ser el maldito paje, otro dia puede dirijirse hácia Madrid para tomar la revancha del golpe que lo puso fuera de combate hace seis años.

Felipe II miró á doña Ana como queriendo convencerse de que no estaba loca.

—¿Pensais,—prosiguió la princesa,—que he perdido el juicio en mi encierro?

—Lo que acabais de decir....

—Es una cosa ciertísima, porque vos ignorábais á pesar de que vos gastais cada año en espías una respetable suma de escudos.

—Si no os esplicais mas, no os comprenderé,—dijo el monarca, que aún no se habia repuesto de su sorpresa.

—No sé cómo deciroslo con más claridad. El marqués de Poza vive, y en su lugar enterraron á su escudero. ¿Lo entendeis ahora?

El rey no pudo contestar una palabra.

—Lo que no puedo deciros es dónde estará ni si á estas horas habrá sacado del convento á doña Blanca.

—¿Quién os ha dado semejante noticia?

—Nadie; yo lo he visto, lo he oido hablar y he intentado que se apoderen de él, pero ha sido más astuto que yo y me ha dejado burlada.

—Sin duda os habeis equivocado.

—No fuí yo sola quien lo reconoció, sino que tambien uno de mis escuderos.

—Referidme todos los pormenores de ese encuentro, porque si he de hablaros con franqueza, aún no estoy convencido.

—Con mucho gusto,—repuso doña Ana.

Y con toda exactitud refirió lo ocurrido en la posada del camino de Burgos.

Durante esta narracion, la frente del monarca se contrajo y palideció mas de una vez, y en su semblante se pintó, ya la sorpresa, ya el coraje.

—Señora,—dijo al fin,—esta noche buscaba á vuestro lado la calma y la alegría, y he encontrado la agitacion y el desconsuelo, no por vuestra culpa, sino porque la fatalidad me persigue. Causa ha sido, como en otro tiempo, de mis disgustos con respecto á vos, el maldito paje, su señora y el marqués. Se han burlado de mí, como de vos y hasta de la muerte, y es ya preciso tomar una determinacion que ponga término á tantos abusos.

—Difícil será,—contestó la princesa con una ironía que hizo palidecer á Felipe II.

—¡Difícil!—repitió éste.—¿En tan poco me teneis?

—En mucho, señor; pero en la otra época, como acabais de decir, se burlaron de vuestra justicia y de todo vuestro poder.

—Pues bien, ahora veremos. No son las presentes las circunstancias de entonces.

—Al paje no lo conoce nadie; el marqués procurará ponerse fuera de vuestro alcance, y en cuanto á Blanca, mientras esté en el convento, la protejerá la abadesa, y fuera del convento se irá con su amante á vivir en un país extraño.

—No sucederá así, á menos que ya se haya ido. Antes que salga el sol se despachará un correo á Búrgos con la órden terminante de que vigilen á la doncella, y que se me remitan la cartas que reciba del paje.

—¿Y qué adelantaremos con eso?

—Que no se nos escape doña Blanca.

—¿Y el paje y el marqués que son los más temibles?

—Si el marqués no ha salido de España, caerá tambien en mi poder; y en cuanto al paje, puesto que se atreve á volver...

—Mucho desconfío... sin embargo, puede vuestra majestad tomar esas medidas de precaucion.

Otro era el plan de la princesa, pero no se atrevió á manifestarlo porque no creyó que el rey se hallaría dispuesto á recurrir á medios violentos.

—Es preciso acabar de una vez,—repuso el monarca.—Ese paje, con tanta razon llamado el diablo, ha nacido para perseguirme; pero no sabe que el reptil concluye por ser aplastado aunque haya conseguido picar algunas veces las garras del leon.

—¿Y contais con algun hombre de entera confianza para que vaya á Búrgos?

—¿Teneis vos alguno?

—Y muy á propósito para el caso.

—¿Quién es?

—¿Recuerda vuestra majestad el nombre de Antonio de Mena?

—Antonio de Mena....—repitió el monarca repasando en su memoria el recuerdo de muchas personas.

—Un antiguo y muy leal servidor vuestro, criado del príncipe difunto, á quien Dios haya dado gloria.

—Teneis razon; pero ese Antonio de Mena, si mi memoria no me es infiel, desapareció del alcázar sin que nadie supiese mas de él.

—Pero despues de haber prestado un gran servicio, y obligado por los enemigos de vuestra majestad que le hicieron salir de la córte violentamente.

—¿Y dónde se encuentra ahora?

—En Madrid.

—Decidle que vaya mañana á verme.

—No faltará.

—Ahora veremos si la capa del diablo tiene tanto poder como dicen.

—Señor, dad mañana la órden al buen Antonio de Mena y no penseis mas en tan desgradable asunto.

—Señora....

—Hablemos, si os place....

—De vos,—interrumpió el monarca cuyos ojos brillaron de nuevo.

La princesa clavó una mirada tan abrasadora en Felipe, que éste, al sentir palpitar violentamente su corazon y arderse sus megillas, exclamó con acento apasionado:

—¡Cuánto os adoro!

Una hora permaneció el rey todavía en casa de doña Ana, y luego salió para reunirse con sus sirvientes, que estaban inmóviles junto á Santa María.

Entre tanto decia la princesa:

—Quizás he avanzado mas de lo que debiera, esponiéndome á perderlo todo; pero el tiempo urge, el marqués está en Burgos, y.... Veamos si se encuentra dispuesto el señor Antonio de Mena.

Y llamó á su doncella Inés.

CAPITULO XVII

DE CÓMO DOÑA ANA COMENZÓ Á PONER EN PRÁCTICA SUS PLANES

La doncella conoció al punto en el semblante de su señora que los asuntos iban bien, y por esto se...